



Universidad de Oriente
Núcleo Sucre
Escuela de Administración
Departamento de Administración
Departamento de Contaduría

**MANUAL SEGURIDAD INDUSTRIAL
COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
TALLER RECOMOT, C.A.
CUMANÁ, ESTADO SUCRE.
PERIODO 2013**

Asesor académico:
Prof. MSc. Cándida Cabello Díaz.

Autores:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.
Romero, Saiby.

Trabajo Especial de grado presentado como requisito parcial para optar por los Títulos de Licenciados en Administración y Licenciada en Contaduría Pública.

Cumaná, marzo de 2013

INDICE

DEDICATORIA	i
DEDICATORIA	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	v
AGRADECIMIENTO	vi
AGRADECIMIENTO	vii
LISTA DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	5
EL PROBLEMA Y EL MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.1 Planteamiento del Problema.....	5
1.2 Objetivo de Investigación.....	12
1.2.1 Objetivo General.....	12
1.2.2 Objetivos Específicos	12
1.3 Justificación	13
1.4 Definición de Términos	15
1.5 Marco Metodológico	18
1.5.1 Nivel de la Investigación	18
1.5.2 Diseño de la investigación	18
1.5.3 Población y Muestra	19
1.5.4 Fuentes de Información	20
1.5.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de información.....	20
1.6 Reseña Histórica del Taller Recomot, C.A.	21
1.6.1 Visión de la Empresa.....	22
1.6.2 Misión de la Empresa	22
1.6.3 Ubicación Geográfica de la Empresa	23
CAPITULO II	24
MARCO TEORICO	24
2.1 Reseña Histórica de la Higiene y Seguridad Industrial	24
2.2 Conceptos de Seguridad Industrial.....	29
2.3 Concepto Higiene Laboral	29
2.4 Importancia de la Seguridad Industrial	30
2.5 Objetivo de la Seguridad Industrial.....	31
2.6 Objetivo de la Higiene Laboral.....	33
2.7 Condiciones ambientales del trabajo.....	35
2.8 Función de la Higiene y Seguridad Industrial	35
2.9 Características de la Higiene y Seguridad Industrial.....	35
2.10 Clasificación de los accidentes laborales	36
2.10.1 Accidentes sin ausencia	37
2.10.2 Accidente con ausencia.....	37
2.11 Razones para tener un Programa de Seguridad.....	40
2.12 Costos directos e indirectos de los accidentes.....	40
2.13 Manual de Procedimientos	41
2.14 Especificaciones para la elaboración de un Manual	42
2.15 Ventajas de los Manuales de Procedimientos.....	43
2.16 Objetivos de los Manuales.....	44
CAPITULO III	46
ASPECTOS LEGALES	46

3.1 Fundamentos Legales que rigen la Seguridad Industrial	46
3.1.1 La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	46
3.1.2 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)	49
3.1.3 Ley Orgánica del Trabajo	53
3.1.4 Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo (RCHST)	54
3.1.5 Normas COVENIN	55
CAPITULO IV	57
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	57
4.1 Análisis de Resultados Cuestionario A	57
4.2 Análisis de Resultados Cuestionario B	70
CAPITULO V. MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	83
5.1 Manual Propuesta	83
CONCLUSIONES	115
RECOMENDACIONES	116
BIBLIOGRAFIA	117
APENDICE	121
HOJAS DE METADATOS	128

DEDICATORIA

A mis padres, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en mi formación personal y profesional. Por siempre guiarme por el camino correcto, enseñarme a salir adelante, su apoyo incondicional y por su amor. Este logro es mío, pero definitivamente es para ustedes. ¡Los amo!

A mi hermano porque me motiva a seguir adelante y alcanzar la meta ya lograda por él, A mi hermana por soportarme siempre y estar siempre a mi lado.

A mi familia, por siempre confiar en mí y brindarme su apoyo. Especialmente a mi Tía Noris Pietri, por ser un ejemplo a seguir y a mi Tía Merlyn Pietri por ser mi segunda Madre que siempre me dió su apoyo incondicional.

A mis profesores, porque gracias a los conocimientos y experiencias compartidas llegué a convertirme en el profesional que soy hoy.

Tomás G, Acevedo P.

DEDICATORIA

Para mí es un orgullo haber culminado mi carrera como Licenciada en Administración y darme cuenta que estos 5 años de esfuerzos continuos valieron la pena, gracias **Dios** por siempre darme la fuerza de seguir adelante y no decaer en momentos difíciles.

A mis padres **María Rodríguez y Ranulfo Guzmán** por brindarme todo el apoyo necesario en mi vida personal y en mi educación, me enseñaron que en la vida el que no tiene sueños no tiene nada, los amo muchísimo, son mi gran ejemplo de que con perseverancia todo se logra.

A mi hermanito **José Arturo**, sé que soy la mayor y debo dar el ejemplo por eso te dedico este logro para que en tu futuro seas igual de constante que yo en alcanzar lo que te propongas, te amo.

A mi tía **Elizabeth Rodríguez**, más que mi tía fuiste una madre, me brindaste tu hospitalidad por más de 5 años y todo tu cariño, eres súper especial, te quiero muchísimo.

A toda mi familia y amigos por apoyarme siempre y darme palabras de aliento para continuar en este camino.

Virginia Guzmán

DEDICATORIA

Hace cinco años me parecía eterno que este día llegara, pero créanme que pasaron muy rápido, son años llenos de experiencias, sabidurías, conocimientos y anécdotas vividas junto a compañeros y profesores, pero también ha sido un camino con obstáculos que gracias a la perseverancia he podido dejarlo atrás, gracias a esta mi casa de estudios LA CASA MAS ALTA por haberme brindado la oportunidad de vivir esta maravillosa experiencia.

Hoy que he dado un gran paso en mi vida profesional y he cumplido una de mis metas de vida, quiero dedicarle este logro a mis padres SAEL ROMERO Y TIBISAY GÓMEZ, por haberme enseñado que en esta vida todo se puede, a mi papá por haberme dado el ejemplo que se puede ser el mejor entre miles, estoy muy orgullosa de ti, TE AMO papito, a mi mamá por ser tan especial para mí y la mujer que me dio la vida, apoyarme siempre y estar ahí en los momentos que más la he necesitado, dándome aliento y ayudándome a que sí se puede salir adelante, por eso, y muchas cosas más TE AMO mami, gracias por tanto, son mi todo, los amo. Este logro también es de ustedes! Ah y al chiquito de la casa que siempre nos alegra la vida.

A mis abuelos ROSA, JOSE, CELIA y mi abuelito JOSE L. (que ya no está con nosotros) sé que estarías orgulloso de mí, a mis tíos y primos a Subany Salazar por haber estado conmigo viviendo los momentos más importantes, gracias a todos por estar conmigo y apoyarme en este recorrido.

A todos los profesores que a lo largo de mi carrera universitaria me brindaron sus conocimientos y experiencias, gracias a eso me convertí en la profesional que soy hoy, y a Rafael Romero por brindarme todo su apoyo.

Saiby E. Romero G.

AGRADECIMIENTO

Primeramente a DIOS por siempre darme la sabiduría y la fuerza para seguir adelante y luchar siempre por conseguir mis metas sin importar las adversidades y los obstáculos. Las palabras no alcanzan para agradecer todo lo que he aprendido a lo largo de este hermoso recorrido.

A mis padres, por darme la vida primordialmente, a mi Madre por ser mi pilar y enseñarme a seguir adelante a pesar de todo tipo de circunstancias Para ellos, todo.

A mi HERMANO y HERMANA por ser mis compañeros de vida y amigos por brindarme su apoyo y su incondicionalidad en todo momento.

A mis Tías y Tíos por su apoyo, sus consejos en todos los pasos que he dado en la vida.

A mis compañeros de Trabajo de Grado, Virginia Guzmán y especialmente a Saiby Romero, (*mi amiga*) por todo el apoyo que me brindó.

A mis amigos, porque siempre están y estuvieron de manera incondicional apoyándome y ayudándome a seguir adelante.

A mi asesora, la Prof. Cándida Cabello Díaz, por ayudarnos a través de esta travesía, brindarnos su apoyo y enseñarnos que con esfuerzo se logran las cosas.

A todos, ¡GRACIAS!

Tomás G, Acevedo P.

AGRADECIMIENTO

Primeramente gracias a Dios por llenarme de fuerza, voluntad y siempre guiar todos mis pasos.

A mis padres, el pilar fundamental en toda mi vida, gracias por todo su amor y dedicación, por enseñarme el valor de la familia y hacer de mí la persona que soy hoy en día, los adoro. Hermanito gracias por haber llegado a nuestras vidas y llenarla de alegría, sabes que todas las peleas son amor de hermanos, espero siempre servir de ejemplo para ti, te adoro.

A mi tía Elizabeth, infinitamente agradecida por todo lo que has hecho por mi, te quiero.

A mi abuelo Arturo por siempre darme muchas palabras de aliento para que siga adelante y nunca me rinda en alcanzar mis metas, te quiero. Y a mi abuelita Maximina, otra nieta más, Lic abuela, sé que sentirías mucho orgullo por mí y eso lo agradezco. Descansa en Paz.

A todos mis amigos, en especial a Viviana, Neymar y Carlos, definitivamente la UDO nunca hubiera sido lo mismo sin ustedes, tantas alegrías compartidas, espero sigan siendo parte de mi vida son súper especiales. A mi asesora Cándida Cabello por tanta dedicación y apoyo en nuestro trabajo.

A mis compañeros Saiby y Tomás por formar parte de este bello recorrido, chicos les deseo lo mejor en su vida tanto laboral como personal, éxitos.

Virginia Guzmán

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso por siempre darme la sabiduría y la fuerza para seguir adelante y luchar por conseguir mis metas sin importar los obstáculos. Las palabras no alcanzan para agradecer todo lo que he aprendido durante este hermoso recorrido. A mi familia y a mis Padres por apoyarme en todo momento. Los Amo

A mi novio, Ricardo Duca por brindarme su apoyo y estar conmigo día a día en los momentos buenos y los no tan buenos, dándome sus palabras de aliento, que esta meta sea de motivación para ti. Te amo!

A mis suegritos Gloria Maldonado (mi mami 2, jaja) por ser tan especial, darme su apoyo en los momentos en que la he necesitado y Elio Duca, gracias a ambos por apoyarme en lo que pueden y por haberme brindado la oportunidad de realizar este trabajo de investigación en el Taller Recomot, C.A. Los quiero Mucho.

A mi nueva abuelita, Ángela Noguero por siempre tener un consejo para cada ocasión y defenderme siempre de todos. La quiero mucho.

A mis amigos y amigas, en especial a María Vicent y a mi hermana de corazón (Sandra Hernández) que ha estado conmigo siempre en las buenas y en las malas dándome aliento y hasta cuidándome. Te adoro Amiga.

A los profesores que fueron partícipes de mi formación profesional y también personal. En especial a mi asesora la Prof. Candida Cabello por guiarnos en este viaje e impartirnos todo su conocimiento y demostrarnos que con dedicación se logran las cosas.

A mis compañeros de tesis Tomas Acevedo (*Amista*) y Virginia Guzmán por ser parte del fin de esta gran carrera por ser profesionales, llegamos a la meta chicos siendo ganadores. Lo logramos con esfuerzo! Este es el primer escalón de nuestra escalera de vida. Sigán adelante.

Saiby E.Romero G

LISTA DE FIGURAS

GRÁFICO N° A.1 EDAD	57
GRÁFICO N° A.2 NIVEL EDUCATIVO	58
GRÁFICO N° A.3 LOPCYMAT	59
GRÁFICO N° A.4 PROTECCIÓN DEL PERSONAL	61
GRÁFICA N° A.5 EQUIPOS DE PROTECCIÓN.....	62
GRÁFICO N° A.6CONDICIONES DE PREVENCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR	63
GRÁFICO N° A.7 ACCIONES DE PREVENCIÓN	64
GRÁFICO N° A.8 RIESGOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	65
GRÁFICO N° A.9 IMPORTANCIA DE LOS EQUIPOS	66
GRÁFICO A.10 PROPORCIONA CAPACITACIÓN.....	67
GRÁFICO N° A.11 PROPORCIÓN DE EQUIPOS.....	68
GRÁFICO N° A.12 EQUIPOS DE PROTECCIÓN	69
GRÁFICO N° B.1 EDAD	70
GRÁFICO N° B.2 NIVEL EDUCATIVO	71
GRÁFICO N° B.3 LOPCYMAT	72
GRÁFICO N° B.4 CARGO	73
GRÁFICO N° B.6 CANTIDAD DE TRABAJADORES	74
GRÁFICO N° B.7 POLÍTICA DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	75
GRÁFICO B.8 CONOCIMIENTOS DE LOS RIESGOS Y ACCIDENTES.....	76
GRÁFICO N° B.9 ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN.....	77
GRÁFICO N° B.10 PROPORCIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD	79
GRÁFICO N° B.11 UTILIZACIÓN DE EQUIPOS.....	80
GRÁFICO N° B.12 ACCIDENTES QUE SE PUEDEN OCASIONAR	81



Universidad de Oriente
Núcleo Sucre
Escuela de Administración
Departamento de Administración
Departamento de Contaduría.

**MANUAL SEGURIDAD INDUSTRIAL
COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
TALLER RECOMOT, C.A.
CUMANÁ, ESTADO SUCRE.
PERIODO 2013**

Asesor académico:
Prof. MSc. Cándida Cabello Díaz.
Cumaná, marzo 2013

Autores:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.
Romero, Saiby.

RESUMEN

Las empresas con el transcurrir del tiempo, a medida que se desenvuelven en sus actividades para evitar o disminuir accidentes se ven en la necesidad de implementar diversas estrategias para instruir a sus trabajadores sobre el uso o manejo de los equipos que utilizan. Los gerentes para disminuir tiempo y costos de atención disponen de herramientas organizacionales denominadas guías o manuales. En ese sentido, nuestro trabajo se realizó con la meta de proponer el diseño del Manual de Seguridad Industrial como herramienta para la prevención de accidentes en el taller Recomot C.A., Cumaná, estado Sucre, a fin de que los trabajadores obtengan conocimiento de las normas, procedimientos, equipos y cualquier tipo de material que se precise en las distintas actividades que allí se realizan con la intención de cuidar y/o proteger su integridad física y por consiguiente reducir los riesgos y accidentes dentro del área de trabajo. Para ello se realizó una investigación de campo del tipo descriptiva utilizando como herramienta de recolección de datos la encuesta para determinar el nivel de conocimiento de los trabajadores en relación al tema de seguridad industrial. El presente Manual suministrará toda la información precisa y necesaria para la prevención de accidentes, lo cual les permitirá realizar, evaluar y coordinar las acciones de prevención y control de riesgos presentes en la empresa.

Palabras Clave: Manejo de equipos, Protección de la integridad física, Ambiente de Trabajo, Accidente de Trabajo.

INTRODUCCION

La Seguridad Industrial es de gran importancia en las empresas del mundo y venezolanas, ya que está destinada a preservar la integridad física y mental de los trabajadores. Día a día vemos como este tema ha revolucionado el universo empresarial incluyendo a Venezuela donde se están viviendo cambios que giran en torno a la seguridad industrial, la cual ha sido regida por distintas normas como la reforma de la L.O.P.C.Y.M.A.T en el año 2005 la cual vela por los derechos y deberes de los trabajadores y empleadores en relación con la seguridad, salud y ambiente de trabajo.

En este ambiente, el recurso humano es vital para toda empresa, es por ello que deben garantizarse condiciones personales y materiales de protección para mantener un nivel óptimo de salud para los trabajadores.

La mejor manera de desarrollar un ambiente de trabajo seguro es cumpliendo con las normas y procedimientos, tomando en consideración todos aquellos factores que inciden en el logro de esta seguridad, colocando el factor humano en primer lugar, tomando en cuenta las condiciones en que se encuentra la empresa tales como las condiciones ambientales y las acciones que producen riesgos. Es así que la búsqueda por medio de inspecciones y la vigilancia continua de estos factores son fundamentales para la elaboración de un ambiente laboral más seguro y comfortable que cumpla con los requerimientos establecidos.

Los Manuales de Seguridad Industrial representan una herramienta de suma importancia para las empresas debido que les permite minimizar los riesgos, evadir accidentes y reducir las enfermedades profesionales, de esta forma se reducen los gastos de personal. Esto nos conduce a decir que un

manual es un material básico e imprescindible que garantiza optimizar la eficiencia de las personas y procesos en la organización, disminuyendo daños a las personas y mermas en materiales.

La Seguridad Industrial se ha convertido en un aliado para las organizaciones, su aplicación beneficia a la empresa y a sus trabajadores, los cuales están expuestos o susceptibles a sufrir accidentes y por ende a la empresa misma que puede exhibir cero accidentes. Así mismo, los manuales indican cuales son los instrumentos y equipos de protección precisos que se utilizan para la ejecución de actividades y de esta manera prevenir que los accidentes sucedan.

El Taller Recomot, C.A., se encuentra ubicado en la ciudad de Cumaná, estado Sucre, el cual se encarga de prestar servicio automotriz para satisfacer las necesidades de la población, en materia de rectificación de motores por ser la primera fundada en la ciudad. Esta empresa fue la escogida para diseñarle un Manual de Seguridad Industrial que se utilizará como herramienta de soporte necesario para disminuir riesgos, prevenir accidentes y enfermedades laborales y así evitar pérdidas humanas y económicas en la empresa.

En el Taller Recomot, C.A., la seguridad industrial es de suma importancia, debido a que se pueden generar accidentes o enfermedades laborales tales como: desgarres musculares por la carga de los cigüeñales si no se hace uso de una faja, fracturas por caída de alguna pieza que sea rectificada en el taller si no se utilizan las botas de seguridad, además de enfermedades a nivel respiratorio por solventes que se usan dentro del taller, entre otras, las cuales pueden prevenirse con la utilización de equipos de protección. Es por ello que es importante que el Taller Recomot, C.A., posea

un Manual de Seguridad Industrial, para poder así evitar este tipo de accidentes los cuales le pueden generar bajas en el personal así como pérdidas económicas a la empresa.

En este orden de ideas, se evidencia que el taller Recomot, C.A. carece de un Manual de Seguridad Industrial el cual le permita y proporcione información precisa de cuáles son los diferentes procesos y equipos que existen para prevenir cualquier eventualidad así como el uso adecuado de los mismos.

La tesis se presenta dividida en la siguiente forma:

CAPITULO I. En este capítulo se plantea la proximidad al objeto de estudio el cual corresponde al problema, objetivos y su justificación, así mismo se plantea la metodología seguida en la investigación

CAPITULO II. Marco Teórico, se abordan los diferentes conceptos que deben ser manejados por los autores y todo lo que engloba el marco teórico de la investigación.

CAPITULO III. Aspectos Legales, se explican las leyes, normas y reglamentos que tengan relación con el tema objeto de estudio.

CAPITULO IV. Se procede a analizar e interpretar los datos obtenidos de la recolección de la información, lo cual permite sustentar la información obtenida mediante la observación directa y poder así comparar las condiciones de trabajo existentes con las bases legales que sustentan esta investigación.

CAPITULO V. Se realiza el diseño del Manual de Seguridad Industrial como herramienta para la prevención de accidentes en el taller Reacomot C.A

Finalmente se exponen las conclusiones y recomendaciones surgidas en esta investigación.

.

CAPITULO I. EL PROBLEMA Y EL MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

Según Arias (2006, pág. 41) el planteamiento del problema, consiste en “describir de manera amplia la situación objeto de estudio, ubicándola en un contexto que permita comprender su origen, relaciones e incógnitas por responder”.

A lo largo de la historia, el hombre se ha visto inmerso en accidentes laborales bajo las más diversas formas y circunstancias, y aun sabiendo que la salud es el recurso más importante con el que cuentan los miembros de una empresa, se descuidaba el bienestar físico de los trabajadores de una organización.

Los accidentes y enfermedades laborales afectaban a los grupos de trabajo sometidos a largas horas de trabajo sin protección, con iluminación y ventilaciones inapropiadas, sin material de protección para el personal lo que ocasionaba accidentes y prevalecían las enfermedades industriales.

En Europa se dice que los primeros indicios sobre la seguridad industrial se originaron a partir del siglo XVII en Inglaterra, donde los empleados empezaron a llevar a cabo el cumplimiento de normas y técnicas en el sitio de trabajo, debido al constante incremento de los accidentes laborales, estos se originaban porque solo se pensaba en producir y

desarrollar altas cantidades de productos o mercancías con el máximo provecho de la habilidad humana con horarios mínimos de 14 horas diarias.

En otros países, como Francia a mediados de 1841 surge la legislación sobre el empleo de niños en las industrias, fábricas y talleres que utilizaban la fuerza motriz o que simplemente trabajaban sin interruptores. En Rusia las primeras medidas encaminadas a crear un sistema de inspección de fábricas fueron los reglamentos de 1839 sobre el empleo de trabajadores jóvenes.

A su vez, en los Estados Unidos de Norte América debido a la gran cantidad de accidentes que se produjeron a mediados de 1877. Empezaron a preocuparse siendo Massachusetts el primer estado en adoptar una ley para prevención y en 1886 se promulgo una Ley para que se notificaran de manera obligatoria los sucesos laborales no deseados.

La Seguridad Industrial se fue dando a conocer a nivel mundial por la necesidad que acarreaban las grandes y pequeñas empresas de solventar o disminuir el factor común que se mostraba en ellas en todo el mundo el cual eran los accidentes laborales, estos fueron los responsables de que se diera la necesidad de idear normas y leyes que sirvieran como guía para evitarlos.

A medida que se fueron dando a conocer las normas y leyes que desarrollaban algunos países muchos las fueron adoptando, amoldando y modificando de acuerdo a sus necesidades.

En Venezuela, no fue la excepción, en este país la seguridad industrial comienza a manifestarse desde el siglo XX. En la primera huelga de trabajadores petroleros (1.926), se solicitaban reivindicaciones en relación a las condiciones de trabajo. En la Ley del Trabajo de 1.936 ya figuraba el

concepto de enfermedad profesional, posteriormente surgen instituciones dedicadas a velar por la salud de los trabajadores, entre ellos, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).(Bracho, 2010, s/p, artículo en línea).

Para 1944, se crea la Ley del Seguro Social Obligatorio (S.S.O), la cual establecía para ese momento la protección del trabajador asegurado en cuanto a enfermedad, maternidad, accidente laboral, enfermedades profesionales, vejez, invalidez y muerte. En el año 1959 se crea el Consejo Venezolano de Prevención de Accidentes (CVPA); organización privada sin fines de lucro, formada por ciudadanos y entidades privadas y públicas, preocupados en la prevención de accidentes, teniendo como objetivos principales estimular y promover métodos y procedimientos dirigidos al incremento de la seguridad, protección, salubridad de los obreros, empleados, patronos y público en general. En 1968, se promulga el Reglamento de las Condiciones de Higiene, Seguridad en el Trabajo, vehículo de mucha importancia, en la actualidad, inclusive. Asimismo, en 1974 se pone en vigencia el decreto número 46 (2195) el cual se conoció como el Reglamento de Prevención de Incendios. Por otra parte en el mismo período anterior la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN) prosiguen su intensa labor de estandarización de normas en materia de seguridad.

A pesar del desarrollo que tuvo la seguridad a nivel nacional no es sino hasta el 18 de julio de 1986, con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), en Venezuela se establecieron regulaciones sancionatorias sobre incumplimientos específicos de aspectos relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales indicados en la

misma Ley y en el Reglamento ya existente desde la década de los 60 del siglo pasado; en este sentido, las empresas se vieron en la obligación de incrementar sus esfuerzos en la realización de sus actividades y destinar más recursos para la prevención de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.

A mediados del año 2005, la L.O.P.C.Y.M.A.T es reformada y con esto se afianzan y aclaran muchos lineamientos existentes en la ley desde su entrada en vigencia, se solicita a las empresas un estricto apego a todos los esfuerzos posibles para la prevención de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo. Como parte de esos lineamientos, existe la necesidad por parte del empleador de evaluar los riesgos existentes en los diferentes procesos productivos, actuar sobre los mismos e informar y entrenar de la manera más conveniente a sus trabajadores acerca de los riesgos a los cuales estarán expuestos en sus sitios de labor, así como las medidas preventivas que han de adoptar para evitar enfermarse ocupacionalmente o incurrir en accidentes de trabajo. Se crea el Instituto de Prevención Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL) para velar por la salud de los trabajadores; independiente del Seguro Social, el cual debe cumplir con todas las obligaciones establecidas en la reforma de la LOPCYMAT del 26 de julio del 2005.

En ese orden de ideas, las empresas como parte esencial para el desarrollo de un país, deben tomar en cuenta como factor principal a su recurso más importante que es el hombre, ellas se obligan a tener un buen ambiente de trabajo e instalaciones óptimas para poder seguir con un desarrollo progresivo que permita al país seguir creciendo, considerando que estas empresas no trabajan con la única finalidad de lograr un objetivo específico, ellas deben cumplir con diversas normas y requisitos que son

exigidos por el Estado, por lo cual se elaboran distintas estrategias, métodos, procedimientos o mecanismos para garantizar la integridad del medio ambiente que los rodea y de su recurso humano.

Entendiéndose así la seguridad industrial como una disciplina que establece un conjunto de principios, leyes, criterios y normas preventivas con el fin de evitar accidentes de trabajo, controlar los riesgos que puedan ocasionar daños, tanto a las personas como al medio ambiente, equipos y materiales y las consecuencias que dichos riesgos puedan generar.

Además, la seguridad industrial, es una obligación que la ley impone a patrones y trabajadores, que deben organizarse dentro de determinados parámetros y hacer de su funcionamiento un procedimiento eficaz. Por otra parte, el empleador está obligado a observar de acuerdo con la naturaleza de su negocio, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento y adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes por el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo.

Gracias a las leyes que se han creado e implementado en nuestro país, los empresarios y patronos, que no se preocupaban demasiado por la seguridad de sus obreros, empezaron a prestar atención al tema ya que, hacer más seguro el entorno de trabajo resultaba más barato que pagar compensaciones por un trabajador herido a causa de accidentes laborales.

Los empresarios y patronos deben tomar en cuenta que la seguridad de sus trabajadores, con relación a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, debe ser lo más conveniente para que la masa trabajadora que ellos dirigen y puedan desarrollar sus actividades sin

peligro, puesto que los trabajadores deben ser considerados como el recurso máspreciado para la empresa.

En consecuencia, el trabajador debe también asumir su responsabilidad en el cuidado de su integridad física y en definitiva de su salud, utilizando las medidas de protección indicadas, es por ello que un Manual de Normas y Procedimientos de Higiene y Seguridad Industrial en la empresa, es de gran importancia para disminuir riesgos, prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

Lo anterior expuesto, trae como consecuencia que muchas empresas se encuentren actualmente, en pleno siglo XXI, en proceso de evaluación de riesgos y diseñando programas y estrategias de seguridad industrial que permitan dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la ley.

La empresa seleccionada como objeto de estudio TALLER RECOMOT, C.A., es una microempresa creada con la finalidad de prestar servicios en el área automotriz, la cual se dedica a rectificar motores, es una empresa que cuenta con 4 trabajadores en el área del taller de los cuales 2 son dueños; 2 empleadas domesticas para el mantenimiento y aseo del taller y 1 cajero.

Es de mencionar que el trabajo que se lleva a cabo en este taller implica correr riesgos de accidentes mientras se rectifica un motor y en el área existen diversos peligros debido a que en el piso se derraman sustancias resbalantes y contaminantes, entre otro tipo de riesgos, como desgarres por el peso de los cigüeñales y cámaras. Las condiciones de trabajo en el Taller Recomot, C.A., representa evidentes peligros de accidentes para la salud, por ello urge la necesidad de diseñar un Manual de

Seguridad Industrial para luego proponer su implementación, debido al desconocimiento que los trabajadores presentan sobre los riesgos que acarrea el no hacer uso de los implementos y equipos de seguridad industrial.

Formulación del Problema

Arias (2006, pág. 41) define la formulación del problema como la concreción del planteamiento en una pregunta precisa y delimitada en cuanto a espacio, tiempo y población (si fuese el caso).

En ese sentido y ante lo expuesto en el planteamiento del problema surgen las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son las normas y leyes que regulan los procedimientos de Higiene y Seguridad Industrial relacionados con el trabajo que se efectúa en el Taller Recomot, C.A.?

¿Cuáles son los equipos de protección que utiliza Taller Recomot, C.A.?

¿Qué actos y condiciones inseguras se pueden presentar en las actividades a desempeñar por los trabajadores del Taller Recomot, C.A.?

¿Cómo podría la empresa Taller Recomot, C.A. preservar la integridad física y la salud ocupacional de sus trabajadores en sus puestos de labor?

¿Cuáles serán las normas y procedimientos de Higiene y Seguridad Industrial que deben cumplir actualmente los trabajadores del Taller Recomot, C.A.?

1.2 Objetivo de Investigación

Según Arias (2006, pág., 43) el objetivo de investigación “es un enunciado que expresa lo que se desea indagar y conocer para responder a un problema planteado”.

En este caso, se presentan tanto el objetivo general como los específicos:

1.2.1 Objetivo General

Diseñar un Manual de Seguridad Industrial como herramienta para la prevención de accidentes en el Taller Recomot C.A., Cumaná, estado Sucre para el período 2012-2013.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar las normas y leyes que regulan los procedimientos de seguridad industrial, relacionados con el trabajo que se ejecuta en el Taller Recomot, C.A. para el periodo 2012-2013.
- Señalar las normas que regulan los procedimientos de Higiene y Seguridad Industrial relacionados con el trabajo que se efectúa en el Taller Recomot, C.A.

- Determinar los conocimientos que deben poseer los trabajadores referentes al control de los riesgos y a los planes de reacción ante las emergencias.
- Describir las normas y procedimientos de Higiene y Seguridad Industrial que deben cumplir los trabajadores de esta empresa, en cuanto al manejo de las máquinas y equipos.
- Analizar los eventos no deseados con mayor probabilidad de ocurrencia en el Taller Recomot, C.A. para el periodo 2012-2013.
- Proponer el Manual de Seguridad Industrial como herramienta para la prevención de accidentes en el Taller Recomot C.A., Cumaná, estado Sucre.

1.3 Justificación

La presente investigación se realizó con la finalidad de proporcionar un Manual que guíe la prevención de todas aquellas causas o circunstancias que representen riesgos eventuales o permanentes para los trabajadores en el entorno de trabajo, las cuales puedan generar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por ello, se vio la necesidad de diseñar para luego proponer la implementación de un Manual de Seguridad Industrial como herramienta para la prevención de accidentes en el taller Recomot C.A., Cumaná, estado Sucre; el cual le permitirá cumplir con lo establecido en la L.O.P.C.Y.M.A.T. en materia de seguridad industrial, en los aspectos que le concierne específicamente a la empresa en cuestión.

El Manual de Seguridad Industrial, representa para el Taller Reacomot, C.A, por un lado, una herramienta para la administración de riesgos que preserve la salud del trabajador, así como brindar seguridad y a su vez conservar las instalaciones en una forma óptima. Por otro, un ahorro en los gastos, producto de enfermedades ocupacionales.

En las empresas, contar con un Manual de Seguridad Industrial, es de suma importancia debido a que brinda información acerca de los implementos de seguridad que deben usar los trabajadores durante su jornada laboral, además de las sanciones que puede generar el incumplimiento de las normas de seguridad que establecen las leyes que los regulan.

Los beneficiarios de este proyecto de investigación serán principalmente los trabajadores los cuales serán los involucrados en lograr el cumplimiento del Manual de Seguridad Industrial, debido a que los aspectos previstos a desarrollar en el mismo, les permitirá evitar accidentes y enfermedades laborales; además de esto, la empresa se beneficiará con la implementación del manual en virtud de que el resultado permitirá la disminución de ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, y por ende, en la disminución de los costos que tales siniestros generan por concepto de asistencia médica, permisos y reposos, paradas del trabajo y posibles demandas por parte de los trabajadores afectados.

Para los autores, esta investigación representa una actividad muy importante, ya que nos permitió obtener conocimientos sobre todo lo referente a la seguridad industrial que permitirán en un futuro, al momento de desenvolvemos profesionalmente, tener una base para una mejor gestión.

Finalmente, este material servirá de sustento para futuros trabajos investigativos, facilitando datos, sirviendo como base de apoyo para su desarrollo.

1.4 Definición de Términos

Accidente: es todo suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad y origina uno o más de las siguientes consecuencias: lesiones personales, daños materiales y pérdidas económicas. (Norma COVENIN 474-1997, pág. 1)

Accidente Industrial: violenta de una fuerza exterior que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo por el hecho o con ocasión del trabajo; será igualmente considerado como accidente de trabajo al suceso no deseado que produce una lesión interna determinada por un esfuerzo violento, sobrevenida en las mismas circunstancias.(Bastardo y Morales, 2008, pág.7).

Accidente de Trabajo: Se entiende por accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo. (Art. 69, L.O.P.C.Y.M.A.T)

Acto Inseguro: Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente. (Areli, 2008, s/p, artículo en línea)

Área de Trabajo: se define como todas las instalaciones comprendidas en el recinto propiedad o bajo la responsabilidad de una organización y/o establecimiento al que cualquier trabajador propio o ajeno, tenga acceso durante su jornada laboral. (Norma COVENIN 4004:2000, pág. 19).

Condiciones Inseguras: es cualquier situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, una enfermedad profesional o fatiga del trabajador. (Norma COVENIN 2260-88, pág.6).

Enfermedad Ocupacional (profesional): Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes. Se presumirá el carácter ocupacional de aquellos estados patológicos incluidos en la lista de enfermedades ocupacionales establecidas en las normas técnicas de la presente Ley, y las que en lo sucesivo se añadieren en revisiones periódicas realizadas por el Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo conjuntamente con el Ministerio con competencia en materia de salud. (Art. 70, L.O.P.CY.M.A.T)

Evaluación de Riesgos: es el proceso dirigido a estimar la magnitud de los mismos, obteniendo la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de

adoptar medidas preventivas, y sobre todo el tipo de medidas que deben adoptarse. (Norma COVENIN 4004- 2000, pág.6).

Higiene Industrial: Es la rama de la Medicina Preventiva, que trata de los medios que deben usarse en el trabajo, tanto en su ambiente como en sus propias tareas, para evitar daños a la salud de los trabajadores.

Incidente: es todo suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad sin consecuencias adicionales. (Norma COVENIN 2260-88, pág.6).

Lesión de trabajo: es el daño o detrimento físico o mental inmediato o posterior como consecuencia de un accidente de trabajo o de una exposición prolongada a factores exógenos capaz de producir una enfermedad ocupacional (profesional). (Norma COVENIN 474-1997, pág. 1).

Prevención de Accidentes: conjunto de medidas que se toman tanto en forma individual como socialmente, a partir de iniciativas privadas o públicas, para impedir en la medida de lo posible que acontezcan hechos dañosos no intencionales, o disminuir los efectos dañinos de los mismos, si su ocurrencia resulta inevitable. (Concepto de prevención de accidentes, s/f, s/p, Artículo en línea)

Riesgo: es la probabilidad de ocurrencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional. (Norma COVENIN 2260-88, pág.6).

Riesgo Laboral: “la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de su trabajo”. (Art. 4 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales).

Riesgos mecánicos: Son los que se producen por el uso de máquinas, útiles, o herramientas, produciendo cortes, quemaduras, golpes, etc. (Guía Interactiva Prevención de Riesgos Laborales, s/f, pág. 2).

1.5 Marco Metodológico

El marco metodológico es para Arias (2006, pág. 110), “el cómo se realizará el estudio para responder al problema planteado”. En otras palabras, se entiende por metodología el estudio de los modos o maneras de llevar a cabo algo.

1.5.1 Nivel de la Investigación

Según Arias (2006, pág. 24) “es el grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio”. Podemos decir que nuestro nivel de investigación es descriptivo, asumiendo la postura del autor quien establece que “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento”. Esta afirmación concuerda con el objeto de estudio, que es proponer estrategias para el diseño del Manual de Seguridad Industrial como herramienta para la prevención de accidentes en el taller Reacomot C.A., Cumaná, estado Sucre para el período 2013.

1.5.2 Diseño de la investigación

Arias (2006, pág. 26) lo define como “la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado”.

Para la elaboración de este trabajo se realizó una investigación de campo para el diseño del Manual de Seguridad Industrial como herramienta para la prevención de accidentes en el taller Recomot C.A., Cumaná, estado Sucre para el período 2013. De igual forma se llevó a cabo una investigación documental debido a que se revisaron fuentes documentales, bibliográficas, textos, entre otros, relacionados con la Seguridad Industrial para lograr parte de los objetivos propuestos.

1.5.3 Población y Muestra

Para Arias, (2006, pág. 81), la población: “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación”.

El autor (Ibíd.; pág. 83) señala que la muestra, “es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”, esto quiere decir, que la muestra representa una parte de la población que va a ser objeto de estudio.

De acuerdo con estas definiciones, la población está conformada por los empleados que laboran en el Taller Recomot, C.A., constituido por una población finita de siete (7) personas distribuidos en 4 empleados que laboran en el área del taller, 2 que laboran como aseadoras y 1 que labora como cajero, por su parte, la muestra por ser pequeña la población, se tomaran como unidades muestrales todos los trabajadores de la empresa para el momento de la investigación.

1.5.4 Fuentes de Información

Arias (2006, pág. 27), establece que fuente “es todo lo que suministra datos o información”; es decir, son hechos o documentos a los que acude el investigador y que le permiten obtener información.

La información necesaria para el desarrollo de esta investigación, se obtendrá en primer lugar de fuentes primarias: en este caso están representadas por los trabajadores del Taller Recomot, C.A., y fuentes secundarias: trabajos en los que se hace referencia a la obra de un autor.

1.5.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de información.

Arias (2006, pág. 67), señala que se entiende por técnica, “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.

Igualmente (Ibíd.; pág. 69), un instrumento para la recolección de datos “es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”.

Es por ello, que la aplicación de una técnica trae como consecuencia la obtención de datos, los cuales deben ser almacenados de tal forma que los mismos puedan ser recuperados, analizados e interpretados posteriormente; los instrumentos están conformados por los soportes que sustentan la información.

Existen diversas técnicas e instrumentos para la recolección de datos: Señala Arias (2006, pág.74) que el cuestionario “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas”.

La técnica que se utilizó en este trabajo de investigación, fue el cuestionario de preguntas cerradas el cual fue entregado de manera directa a la muestra seleccionada en el Taller Recomot C.A. por ser una población finita que permite la implementación de métodos cuantitativos y a su vez facilita la recolección de información de forma natural y continua, almacenando dicha información en cuadernos de notas, y otros materiales de apoyo para abordar los aspectos y detalles necesarios de la presente investigación.

1.6 Reseña Histórica del Taller Recomot, C.A.

Taller Recomot, C.A., es una microempresa familiar que fue creada en el año 1963 con la finalidad de prestar servicio automotriz en la ciudad de Cumaná, como una firma personal por el Sr. Vladimir Duca para satisfacer las necesidades de la población, en materia de rectificación de motores por ser la primera fundada en la ciudad.

El 16 de julio de 1970 el Sr. Vladimir Duca solicita un crédito a la Corporación Venezolana de Fomento por la cantidad de 130.000 bs el cual le permitió la compra de maquinas industriales para realizar sus trabajos con la mayor calidad, eficiencia y eficacia.

En 1977, fallece el Sr. Vladimir Duca dueño absoluto y fundador del Taller Recomot, C.A., y por consiguiente heredan su esposa la Sra. Rosina Kelemen de Duca y sus hijos José, Elio y Vladimir Duca. Más tarde en 1978 sus hijos venden sus partes de la empresa a su madre la cual pasa a ser la única dueña.

En 1989 Taller Recomot, C.A., pasa a ser Compañía Anónima, en 1998 la Sra. Rosina Kelemen de Duca, decide vender sus acciones a sus hijos Elio y Vladimir Duca quedando ella como Presidenta.

A partir de 2007, quedaron como únicos dueños del Taller Recomot, C.A., Elio Duca y Vladimir Duca con el 50% de las acciones cada uno, debido al fallecimiento de su madre.

1.6.1 Visión de la Empresa

Ser reconocida y valorada como la primera empresa de servicio dedicada a la rectificación de motores de manera eficaz, eficiente, y comprometida en el funcionamiento y mantenimiento automotriz del transporte público y privado de la ciudad de Cumaná.

1.6.2 Misión de la Empresa

La misión del Taller Recomot, C.A. "Es ofrecer el mejor servicio en rectificación de motores, realizado por un personal altamente calificado y garantizar un trabajo de calidad, para la satisfacción de los clientes y el parque automotor de la ciudad de Cumaná".

1.6.3 Ubicación Geográfica de la Empresa



Fuente: Google Maps.

CAPITULO II. MARCO TEORICO

2.1 Reseña Histórica de la Higiene y Seguridad Industrial

Desde que el hombre era nómada, en busca de saciar su necesidad de alimento y abrigo, recurrió a la caza y la recolección, es ahí cuando comenzó a estar expuesto a riesgos ocupacionales que le causaban lesiones y muchas veces la muerte. Por ello, se dice que al inicio de la humanidad, los hombres se preocupaban al momento de desenvolverse en sus oficios por preservar su estado físico y mental debido a las diversas actividades que realizaban, las cuales frecuentemente los acorralaban en situaciones inseguras, que podían ocasionarles tanto lesiones leves como severas, lo que les obligó a ingeniar distintas maneras para protegerse al momento de manejarse en sus lugares de trabajo, esto dió origen a los primeros avances sobre el significado y la importancia de la seguridad industrial.

Ruiz y Valera. (2010), expresan que la indiferencia por la salud y seguridad de los trabajadores ha sido una característica de las sociedades antiguas y modernas hasta tiempos relativamente recientes. Fue solamente a comienzos de la década de los 40 del siglo pasado, con el comienzo de la segunda guerra mundial, cuando se comprendió la real importancia de la Salud Ocupacional. El conflicto bélico puso en evidencia la relevancia que adquiriría el estado de salud de la población laboral para poder cumplir adecuadamente con las importantes exigencias que generó esa conflagración. Se inició entonces un período de rápido desarrollo en esta disciplina, con un acelerado progreso en sus respectivas áreas, proceso que continúa sin interrupciones hasta nuestros días.

En el contexto mundial, la mayoría de las empresas desde hace muchos años, comenzaron a darse cuenta que el recurso humano representa el elemento común y de mayor importancia para el cabal funcionamiento de sus diversas operaciones. Las personas llevan a cabo los errores, logros y avances que ocurren en cualquier organización.

Para poder hacer posible que en la organización se logre el mayor rendimiento en cuanto al proceso productivo, es elemental la presencia del recurso humano, debido a esto surge la necesidad de proteger a las personas a través de ciertas normas de seguridad de aquellos actos y/o condiciones inseguras que se encuentran presentes en el espacio donde realiza sus labores de trabajo. Cabe destacar que la seguridad que se les pueda brindar a los empleados les proporciona tranquilidad y bienestar lo cual influye en la calidad del trabajo.

La Seguridad Industrial se dice que tuvo sus inicios 400 a.C. Hipócrates, conocido como el padre de la medicina, realizó las primeras observaciones sobre enfermedades laborales. Aproximadamente 500 años más tarde, Plinio “El Viejo”, un médico romano, hizo referencia a los peligros inherentes en el manejo del zinc y del azufre y propuso lo que puede haber sido el primer equipo de protección respiratoria, fabricado con vejigas de animales, que se colocaban sobre la boca y nariz para impedir la inhalación de polvos.

Fue hasta el siglo XVII cuando Bernardino Ramazzini inició la práctica de lo que actualmente se conoce como medicina del trabajo, al escribir de manera sistemática y ordenada las enfermedades relacionadas con los diferentes oficios que se desarrollaban en aquella época. Ramazzini fue

catalogado como el padre de la higiene en el trabajo, representó un aporte considerable a la Higiene y Seguridad Industrial.

Para el año 1608 se da otro paso hacia la consolidación de la Higiene y Seguridad Industrial al crearse las ordenanzas de las Indias, las cuales eran destinadas a la protección de la vida y salud de los indios. Esas ordenanzas regulaban el horario de trabajo dependiendo de la actividad que realizaran, también se establecía responsabilidad a los dueños de los indios de velar por el perfecto estado integral de estos, y se comienzan a realizar inspecciones; lo que nos habla de una cultura ya avanzada en el tema de Seguridad Industrial a nivel mundial.

En Venezuela se dice que la Seguridad Industrial tiene nacimiento con la promulgación de la Ley de Minas en 1909, en la cual se recogen los primeros aspectos legislativos sobre esta importante materia. En ella hallaron cabida las primeras normas de Higiene y Seguridad Industrial.

En 1928, fue promulgada la primera Ley del Trabajo; pero la verdadera legislación venezolana en materia de prevención de accidentes no se creó sino en 1936 con la promulgación de una nueva Ley del Trabajo y su Reglamento, luego se creó el Seguro Social Obligatorio.

En el año 1944 se establece la Ley del Seguro Social Obligatorio creando indemnizaciones por enfermedades, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, vejez, invalidez y patologías por accidentes, según lo establecido en el Reglamento General de la Ley del Seguro Social Obligatorio del 19 de febrero de 1944. En 1946 se reformula esta Ley, dando origen a la creación del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, organismo con responsabilidad jurídica y patrimonio propio.

Con la intención de adaptar el Instituto a los cambios que se daban en esa época, el 5 de octubre de 1951 se deroga la Ley que creaba el Instituto Central de los Seguros Sociales y se sustituye por el Estatuto Orgánico del Seguro Social Obligatorio. La Ley de Seguro Social fue apoyada por otros organismos como el Ministerio del Trabajo y el Concejo Venezolano de Prevención de Accidentes que fue fundado en el año 1959, cuyo objetivo principal es la estimulación y promoción de técnicas que ayuden a la disminución de accidentes para crear un medio ambiente de trabajo seguro para sus empleados, obreros, visitantes y de todas las personas que estén en contacto con el medio ambiente de trabajo.

Posteriormente, en 1966 se promulga la nueva Ley del Seguro Social totalmente reformada, la cual comenzó a aplicarse efectivamente al siguiente año de su promulgación, cubriendo los Seguros de Enfermedades, Maternidad, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En el Seguro de Asistencia Médica; se amplían los beneficios, además de asistencia médica integral, se establece las prestaciones a largo plazo (pensiones) por conceptos de invalidez, incapacidad parcial, vejez y sobrevivientes, asignaciones por nupcias y funerarias.

En 1974 la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN) prosiguen su intensa labor de estandarización de normas en materia de seguridad. A pesar del desarrollo que tuvo la seguridad a nivel nacional, no es sino hasta agosto de 1986, cuando se promulga la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).

En julio de 2005, este tema de seguridad industrial sufre un cambio sustancial con la reforma de la LOPCYMAT, es cuando se inicia el auge de la seguridad industrial, donde se crea el Instituto Nacional de Prevención, Salud

y Seguridad Laboral (INPSASEL), organismo regulador del aspecto relacionado con la seguridad y salud de la población trabajadora. Inician visitas a empresas, comercios y todo centro de actividad económica en el país, excepto las fuerzas armadas venezolanas, que por disposiciones de la LOPCYMAT, quedan exentos del cumplimiento de la misma.

Sin embargo, la Seguridad Industrial en Venezuela, toma una importancia considerable, dado que posterior a las diferentes visitas e inspecciones realizadas por los organismos gubernamentales, se pudo determinar que gran parte de la población trabajadora laboraba en condiciones precarias e inseguras, generando un gran índice de accidentes y la aparición de enfermedades ocupacionales o enfermedades comunes que fueron agravadas por ocasión del trabajo.

Actualmente, vivimos en un período en el que el trabajo mecanizado está reemplazando gradualmente al recurso humano por la automatización de las faenas productivas (líneas de montaje, crecimiento de la informática, empleo de robots, entre otros.). El nuevo tipo de riesgos que se está produciendo es más sofisticado y existe una tendencia hacia la sobrecarga mental (stress laboral) y a la aparición de afecciones ergonómicas.

Grimaldi (1991, pág. 5) plantea que hay pruebas claras y numerosas de que un buen programa de seguridad puede reducir las lesiones y enfermedades profesionales, así como los costos operativos que son consecuencia de las mismas, a una pequeña fracción total de los mismos. De esta forma la seguridad ocupacional se enfrenta a un problema que por dos razones justifica su estudio y una importante acción constructiva. Las consecuencias son graves y, por ello, resulta práctico ejercer un control adecuado. Los traumas probablemente son la principal causa de las pérdidas

humanas en la actualidad, y pueden resultar a la vez las más costosas. Por esto, es posible afirmar que la falta de efectividad, que ha tipificado los intentos actuales de la sociedad moderna para controlar los peligros que en ella se generan, puede ser responsable de muchos de sus infortunios.

2.2 Conceptos de Seguridad Industrial

Para comprender mejor lo que es la Seguridad Industrial, a continuación se expresaran diversos planteamientos de varios autores y consultas realizadas:

Según la Norma Venezolana COVENIN (2260-88) “Programa de Higiene y Seguridad Industrial”; establece que la Seguridad Industrial l“es el conjunto de principios, leyes, criterios y normas formuladas cuyo objetivo es el de controlar el riesgo de accidentes y daños, tanto a las personas como a los equipos y materiales que intervienen en el desarrollo de toda actividad productiva”.

Seguridad Industrial: Es una disciplina que establece normas preventivas con el fin de evitar Accidentes y Enfermedades Ocupacionales-Profesionales, causados por los diferentes tipos de agentes. (Muguerza, 2006, s/p, artículo en línea)

2.3 Concepto Higiene Laboral

Es un conjunto de principios y normas encaminadas a preservar y mantener la salud física, mental, moral y espiritual de los trabajadores que desenvuelven en establecimientos o centros industriales. (Reglamento sobre Higiene y Seguridad Industrial, s/f, pág.7)

Chiavenato (2007, pág. 332), establece la Higiene Laboral como: Un conjunto de normas y procedimientos que busca proteger la integridad física y mental del trabajador, al resguardarlo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del puesto y al ambiente físico donde se realiza. La higiene laboral gira en torno al diagnóstico y la prevención de males ocupacionales, a partir del estudio y el control de dos variables: el hombre y su ambiente laboral.

2.4 Importancia de la Seguridad Industrial

Hoy en día, de las necesidades principales del mundo empresarial moderno, surge la obligación de implementar procesos y gestiones de Seguridad Industrial para elevar la calidad de vida de los trabajadores, protegiéndolos de accidentes y enfermedades dentro del ambiente de trabajo, especialmente cuando estos daños son evitables.

La regulación y aplicación de la seguridad y la higiene en el trabajo son aspectos que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la vida laboral de la empresa, debido a que se hace imprescindible para mejorar las condiciones de trabajo.

Aunque el conocimiento en cuanto a Seguridad Industrial en su profundidad sea necesario para los trabajadores, cobra un especial interés en los responsables de las empresas, ya que de ellos se exige lograr la máxima productividad, sin que ello ponga en peligro vidas humanas o pérdidas en materiales y equipos.

Una buena prevención de los riesgos profesionales, basados en un profundo conocimiento de las causas que los motivan y en las posibilidades que hay a nuestro alcance para prevenir los problemas, evitarán consecuencias muy negativas para el perfecto desarrollo de la vida laboral, puesto que la seguridad industrial está directamente relacionada con la continuidad del negocio y en el mejor de los casos, el daño de una máquina, un accidente de trabajo o cualquier otro evento no deseado consume tiempo de producción. En otros casos, puede llevar al cierre definitivo.

2.5 Objetivo de la Seguridad Industrial

El objetivo de la seguridad industrial radica en mantener unos niveles elevados de la calidad de vida dentro del ambiente laboral garantizando la seguridad del personal que ahí labora, esto se obtiene por medio de una eficiente gerencia que promueva la prevención de los accidentes en el trabajo, los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción.

Para que las organizaciones puedan lograr todas sus metas y objetivos tanto generales como específicos y a niveles individuales y organizacionales de lo que se ha planificado, debe poseer un programa de control de la seguridad y conocer las necesidades de la empresa para poder ofrecerles la información más adecuada orientada a solucionar sus problemas, comunicar los descubrimientos e innovaciones logrados en cada área de interés relacionado con la prevención de accidentes para poder garantizar así los niveles más relevantes para el recurso humano, que es el que hace posible el logro y la eficiencia de los intereses organizacionales y financieros de la empresa.

Los principales objetivos de la seguridad industrial son:

- Reconocer, evaluar y controlar las posibilidades de daños a la salud de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades.
- Establecer asociaciones entre el riesgo a la exposición y efectos en la salud.
- Integrar un plan de acción que contendrá sugerencias y orientaciones para la mejoría del ambiente de trabajo, para un mejor control de riesgos a la salud.
- Estimar de manera cuantitativa la exposición de los trabajadores a las concentraciones promedios máximos y mínimos de solventes o gases tóxicos en la zona de trabajo.
- Conocer las necesidades de la empresa para poder ofrecerles la información más adecuada orientada a solucionar sus problemas.
- Comunicar los descubrimientos e innovaciones logrados en cada área de interés relacionada con la prevención de accidentes.
- El objetivo fundamental se basa en las consecuencias de interacción entre el trabajo, el riesgo y la salud.

2.6 Objetivo de la Higiene Laboral

Según Chiavenato (2007, pág. 333) la Higiene Laboral o Higiene Industrial es de carácter eminentemente preventivo, pues su objetivo es la salud y la comodidad del trabajador, al evitar que se enferme y se ausente provisional o definitivamente del trabajo.

Entre los principales objetivos de la higiene laboral están:

- Eliminar las causas de las enfermedades profesionales.
- Reducir los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o que tienen discapacidades físicas.
- Prevenir que se agraven los males y las lesiones.
- Conservar la salud de los trabajadores y aumentar su productividad por medio del control del ambiente laboral.

Estos objetivos se pueden alcanzar por medio de:

- La educación de los obreros, jefes, capataces, gerentes, etc., al señalarles los peligros existentes y como evitarlos.
- Constante estado de alerta contra los riesgos existentes en la empresa.
- Estudios y supervisión de los nuevos procesos o materiales que serán utilizados.

La higiene laboral implica el estudio y el control de las condiciones de trabajo, ya que son las variables situacionales que influyen en el

comportamiento

humano.

2.7 Condiciones ambientales del trabajo

Chiavenato (2007, pág. 333) indica tres grupos de condiciones influyen considerablemente en el trabajo de las personas:

Condiciones ambientales del trabajo como iluminación, temperatura, ruido y otros.

Condiciones de tiempo como duración de la jornada laboral, horas extra, periodos de descanso, etc.

Condiciones sociales como organización informal, relaciones, estatus, entre otros.

2.8 Función de la Higiene y Seguridad Industrial

La función de seguridad e higiene está relacionada directamente con las funciones básicas que realiza la empresa a fin de lograr sus objetivos; el logro material de tener seguridad en el trabajo es una función que depende del gerente, la administración, la coordinación o en muchos casos del dueño de la empresa en caso de ser muy pequeña, el cual debe desempeñar funciones de asesoría para los trabajadores en cuanto al riesgo latente que viven a diario en una empresa; ya que, sumisión es velar por el bienestar y/o integridad de las personas que laboran en la organización, el patrimonio, y los negocios con que cuenta la misma.

2.9 Características de la Higiene y Seguridad Industrial

La seguridad industrial es un área multidisciplinaria que se encarga de minimizar los riesgos en las empresas, la cual posee una serie de características para lograr una correcta gestión.

Entre las características principales están:

- La seguridad industrial requiere de la protección de los trabajadores (con las vestimentas necesarias, por ejemplo) y su monitoreo médico.
- La implementación de controles técnicos y la formación vinculada al control de riesgos.
- La seguridad industrial siempre es relativa, ya que es imposible garantizar que nunca se producirá ningún tipo de accidente.
- Un aspecto muy importante es el uso de estadísticas, que le permite advertir en qué sectores suelen producirse los accidentes para extremar las precauciones.
- La innovación tecnológica, el recambio de maquinarias, la capacitación de los trabajadores y los controles habituales son algunas de las actividades vinculadas a la seguridad industrial.

No puede olvidarse que muchas veces, las empresas deciden no invertir en seguridad para ahorrar costos, lo que pone en riesgo la vida de los trabajadores y a su vez puede generarle más gastos a la empresa si ocurre algún accidente laboral. (Seguridad y protección, 2012, s/p,[artículo en línea])

2.10 Clasificación de los accidentes laborales

El accidente laboral para Chiavenato (2007, pág. 339) es “aquel que se deriva del trabajo y que provoca, directa o indirectamente, una lesión corporal, una alteración funcional o un mal que lleva a la muerte, así como la

pérdida total o parcial, permanente o temporal, de la capacidad para trabajar”.

2.10.1 Accidentes sin ausencia

Después del accidente, el empleado continúa trabajando. Este tipo de accidente no se considera en los cálculos de los coeficientes de la frecuencia y la gravedad, sin embargo, se debe investigar y anotar en un informe, además de exponerlo en las estadísticas mensuales.

2.10.2 Accidente con ausencia

Este tipo de accidente da como resultado Chiavenato (2007, pág. 339):

- a. Incapacidad temporal y pérdida total de la capacidad para trabajar el día en que se sufre el accidente o que se prolonga durante un periodo inferior a un año. Al regreso, el empleado asume su función sin que haya reducción de su capacidad. En caso de un accidente sin ausencia, pero con una lesión que posteriormente se agrave y determine la ausencia, éste recibirá una nueva designación; es decir, será considerado accidente con ausencia y el periodo de la separación iniciará el día en que se haya confirmado la mayor gravedad de la lesión. Esto se mencionará en el informe del accidente y en el informe mensual.

- b. Incapacidad parcial y permanente, así como reducción parcial y permanente de la capacidad para trabajar, que se presente el mismo

día del accidente o que se prolongue durante un periodo inferior a un año. La incapacidad parcial y permanente se deriva de:

- La pérdida de un miembro o parte del mismo.
- La reducción de la función de un miembro o parte del mismo.
- La pérdida de la vista o la reducción de la función de un ojo.
- La pérdida de audición o la reducción de la función de un oído.
- Cualesquier otras lesiones orgánicas, perturbaciones funcionales o psiquiátricas que, en opinión de un medico, den por resultado la reducción de menos de tres cuartos de la capacidad para trabajar.

c. La incapacidad total y permanente es la pérdida total de la capacidad para trabajar de manera permanente. La incapacidad total y permanente se debe a:

- Perdida de la vista de ambos ojos.
- Perdida de la vista de un ojo y la reducción de más de la mitad del otro.
- Pérdida anatómica o la incapacidad funcional de las partes esenciales de más de un miembro (mano o pie).
- La pérdida de la vista de un ojo, al mismo tiempo que la perdida anatómica o incapacidad funcional de una de las manos o de un pie.
- La pérdida de audición de ambos oídos o, incluso, la reducción de más de la mitad de su función.
- Cualesquier otras lesiones orgánicas y perturbaciones funcionales o psíquicas permanentes que, en opinión de un medico, ocasionen la perdida de tres cuartos o más de la capacidad para trabajar.

d. Muerte

del

accidentado.

2.11 Razones para tener un Programa de Seguridad

Entre las razones que existen para tener un programa de seguridad se nombran las siguientes: (Wayne y Robert, 2005, pág. 365, [Libro en línea])

- a) Pérdidas personales: el padecimiento físico, los daños personales y la angustia mental están muy ligados a las lesiones sufridas por causa de accidentes.
- b) Pérdidas económicas sufridas por los trabajadores accidentados: en general, los planes de seguros de accidentes personales cubren los accidentes, pero éstos no siempre cubren debidamente las pérdidas personales.
- c) Pérdida de productividad: cuando un trabajador se accidenta, la productividad de la empresa también genera cierta pérdida.
- d) Aumento de las primas de aseguradoras: las primas que se pagan a las aseguradoras dependen del historial de la empresa en cuanto a la frecuencia y la gravedad de los accidentes.
- e) Problemas legales: las leyes prevén penas legales para el empleador que infringe ciertas normas de seguridad para sus trabajadores.
- f) Imagen de la organización: los accidentes graves pueden afectar negativamente la imagen de la empresa en el mercado.

2.12 Costos directos e indirectos de los accidentes

El accidente laboral constituye un factor negativo para la empresa, para el empleado y para la sociedad. Sus causas y costos deben ser estudiados. El seguro de accidentes laborales cubre tan solo erogaciones

como los gastos médicos y las indemnizaciones para el accidentado. Las demás modalidades de seguro contra riesgo, por ejemplo, el de incendio, permiten que la aseguradora fije tasas de acuerdo con el riesgo individual que existe en cada empresa.

La norma 18-R de la Asociación Brasileira de Normas Técnicas (ABNT) establece que el costo directo del accidente es el total de gastos que se derivan de las obligaciones contraídas con los empleados que están expuestos a los riesgos inherentes al ejercicio del trabajo, como los gastos por asistencia médica y hospitalaria a los accidentados y las respectivas indemnizaciones, sean diarias o por incapacidad permanente. En general, estos gastos son cubiertos por la compañía de seguros.

2.13 Manual de Procedimientos

Los manuales constituyen una de las herramientas con que cuentan las organizaciones para facilitar el desarrollo de sus funciones administrativas y operativas. Son fundamentalmente, un instrumento de comunicación.

El manual de procedimientos consiste en un documento que describe una serie de pautas que deben seguirse para realizar funciones específicas dentro de un proceso.

Para determinar cómo se van a ejecutar ciertos procedimientos de trabajo, según la función y sus métodos, es imprescindible la realización de manuales que contengan información y ejemplos de formularios, políticas, instructivos que puedan auxiliar a la apropiada ejecución de las actividades dentro de una empresa.

Todas las empresas deben documentar sus procedimientos; es decir, establecerlos por escrito, implementarlos y mejorarlos, los procedimientos documentados se agrupan en una carpeta llamada Manual de Procedimientos, en el cual se considera la descripción de las actividades y métodos de trabajo como parte del sistema, ya que, detalla las operaciones o actividades que deben realizarse de manera secuencial e interrelacionada para dar cumplimiento a una función que coadyuve a la generación de bienes o servicios.

2.14 Especificaciones para la elaboración de un Manual

Los manuales administrativos son una valiosa herramienta técnica que coadyuva a lograr una adecuada sistematización de los procedimientos administrativos de la empresa.

Un manual es un documento elaborado sistemáticamente en el cual se indican las actividades, a ser cumplidas por los miembros de un organismo y la forma en que las mismas deberán ser realizadas, ya sea conjunta ó separadamente. El contenido de los manuales de procedimientos es diferente en cada organización; varía según su ámbito de aplicación y su alcance. (Merylee, (s/f) [artículo en línea])

Los elementos que más interesan dentro de los integrantes de un manual son aquellos que serán objeto de consulta y que se encontrarán ubicados en lo que se denomina “cuerpo principal” funciones, normas, instrucciones, procedimientos, lineamientos, etc. Dependiendo estos temas del tipo de manual de que se trate.

No obstante, el manual administrativo deberá contener: (Amador, (s/f), [artículo en línea])

- a. **Carátula.** Es la cubierta exterior del documento donde se identifica el contenido, el logotipo, el nombre del manual y la organización responsable.
- b. **Portada.** Ésta continúa después de la carátula, lleva el nombre del manual, de la organización responsable de su aplicación y el lugar y la fecha de edición.
- c. **Índice general.** Es la presentación resumida y ordenada de los elementos constitutivos del documento.
- d. **Presentación.** Es la explicación clara y concisa de los objetivos del manual y la exposición de la estructura del documento.
- e. **Cuerpo.** En él se desarrollan los puntos que contiene el manual, las explicaciones y detalles de los procedimientos así como cualquier otra información que se considere importante conocer por el trabajador.

2. 15 Ventajas de los Manuales de Procedimientos

(Alvarez, (2012), [artículo en línea])

- Facilita la uniformidad de control con el cumplimiento de la rutina de trabajo sin permitir arbitrariedad.
- Permite evaluar la operatividad de las unidades de negocios.
- Facilita las labores de las auditorias
- Es de gran ayuda para el entrenamiento de personal nuevo dentro de la empresa

- .Controla los procedimientos de manera ordenada según los puestos de responsabilidad facilitando la reingeniería de los procesos.
- Interviene en la consulta del personal de trabajo.

2.16 Objetivos de los Manuales

Los objetivos son: (Amador, (s/f), [artículo en línea])

- a. Instruir a la persona, acerca de los aspectos tales como: objetivos, funciones, relaciones, políticas, procedimientos, normas, etc.
- b. Precisar las funciones y relaciones de cada unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar comisiones.
- c. Coadyuvar a la ejecución correcta de las labores asignadas al personal, y propiciar la uniformidad en el trabajo.
- d. Servir como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas funciones operacionales.
- e. Proporcionar información básica para la planeación e implementación de reformas administrativas.
- f. Permite conocer el funcionamiento interno por lo que respecta a descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución.
- g. Auxilian en la inducción del puesto y el adiestramiento y capacitación del personal ya que describen en forma detallada las actividades de cada puesto.
- h. Sirve para el análisis o revisión de los procedimientos de un sistema.
- i. Interviene en la consulta de todo el personal.

- j. Que se desee emprender tareas de simplificación de trabajo como análisis de tiempos, delegación de autoridad, etc.
- k. Para establecer un sistema de información o bien modificar el ya existente.
- l. Para uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria.
- m. Determina en forma más sencilla las responsabilidades por fallas o errores.
- n. Facilita las labores de auditoría y evaluación del control interno.
- o. Aumenta la eficiencia de los empleados, indicándoles lo que deben hacer y cómo deben hacerlo.
- p. Ayuda a la coordinación de actividades y evitar duplicidades.
- q. Construye una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.

CAPITULO III. ASPECTOS LEGALES

3.1 Fundamentos Legales que rigen la Seguridad Industrial

Los fundamentos o bases legales dentro de esta investigación son de gran importancia debido a que exigen que las empresas tomen medidas de prevención y control de riesgos que se pueden presentar durante las jornadas laborales, y que el incumplimiento de las mismas trae como consecuencia sanciones a la organización. En Venezuela existen diversas leyes que rigen y regulan la seguridad industrial en materia de control, aplicados por diversos organismos, entre ellas se encuentran:

3.1.1 La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 83. La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República.

Artículo 86. Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social. El Estado tiene

la obligación de asegurar la efectividad de este derecho, creando un sistema de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. La ausencia de capacidad contributiva no será motivo para excluir a las personas de su protección. Los recursos financieros de la seguridad social no podrán ser destinados a otros fines. Las cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y las trabajadoras para cubrir los servicios médicos y asistenciales y demás beneficios de la seguridad social podrán ser administrados sólo con fines sociales bajo la rectoría del Estado. Los remanentes netos del capital destinado a la salud, la educación y la seguridad social se acumularán a los fines de su distribución y contribución en esos servicios. El sistema de seguridad social será regulado por una ley orgánica especial.

Artículo 87. Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona puede obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca. Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en distintos artículos estipula una serie de políticas que se encargan de regir todo lo referente a preservar la salud tanto física como mental de las personas, y una serie de lineamientos que los entes generadores de empleos deben otorgar a sus trabajadores para generarles un buen ambiente de trabajo seguro.

Los artículos 83, 86 y 87 de la carta magna, establecen principalmente los derechos ciudadanos al trabajo, la salud y la seguridad social, colocando al Estado Venezolano como el ente encargado de garantizar el acceso y el efectivo cumplimiento de estos derechos para cada uno de los individuos que integran la nación.

El artículo 83, trata primordialmente sobre el derecho a la salud, adjudicándole al Estado la obligación de implantar políticas que fomenten el mejoramiento de la calidad de vida y el debido acceso a los servicios de salubridad y bienestar. De igual manera, expresa que cada individuo tiene el deber de cumplir y hacer cumplir las condiciones sanitarias establecidas en el marco legal respectivo.

Analizando el artículo 86, se deduce que todo individuo tiene el derecho a la seguridad social como servicio público. El Estado es colocado como el factor primordial a la hora de crear un sistema que permita el cumplimiento efectivo y eficaz de este derecho, para así brindarle a toda persona la protección necesaria en caso de maternidad, discapacidad, vejez, entre otras condiciones que sean reconocidas como necesidad de bienestar social.

Posteriormente, el artículo 87 enuncia el derecho y el deber de trabajar que posee cada persona, colocando al Estado venezolano como el principal protagonista para garantizar la ejecución de los planes necesarios para que cada quien pueda realizar una actividad productiva, así como también, el deber de crear instituciones que amparen a los trabajadores para que se desenvuelvan en un ambiente de trabajo seguro y con las condiciones de salubridad y protección respectivas.

3.1.2 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)

La Ley Orgánica De Prevención, Condiciones Y Medio Ambiente De Trabajo (LOPCYMAT), decretada el 18 de julio de 1986 en Gaceta Oficial extraordinaria N° 3.850, reformada promulgada el 26 de julio de 2005 en Gaceta Oficial 38.236, establece las obligaciones de los empleadores y trabajadores de manera definitiva con respecto a la Seguridad Industrial.

En el **Artículo 1.** de las disposiciones generales en el capítulo I dice: El objeto de la presente Ley es garantizar a los trabajadores, permanentes y ocasionales, condiciones de seguridad, salud y bienestar, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.

Artículo 3. El Estado garantizará la prevención de los riesgos mediante la vigilancia del medio ambiente en los centros de trabajo y las condiciones con él relacionados, a fin de que se cumpla con el objetivo fundamental de esta Ley.

Artículo 4. Se entiende por condiciones de trabajo, a los efectos de esta Ley:

1. Las condiciones generales y especiales bajo las cuales se realiza la ejecución de las tareas.

2. Los aspectos organizativos funcionales de las empresas y empleadores en general, los métodos, sistemas o procedimientos empleados en la ejecución de las tareas, los servicios sociales que éstos prestan a los trabajadores y los factores externos al medio ambiente de trabajo que tienen influencias sobre él.

Artículo 5. Se entiende por medio ambiente de trabajo, a los efectos de esta Ley:

1. Los lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas vinculadas por una relación de trabajo presten servicios a empresas, oficinas, explotaciones, establecimientos

industriales, agropecuarios y especiales de cualquier naturaleza que sean, públicos o privados, con las excepciones que establece esta Ley.

2. Las circunstancias de orden socio-cultural y de infraestructura física que de forma inmediata rodean la relación hombre-trabajo, condicionando la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

3. Los terrenos situados alrededor de la empresa, explotación, establecimientos industriales o agropecuarios y que formen parte de los mismos.

Artículo 6. A los efectos de la protección de los trabajadores en las empresas, explotaciones, oficinas o establecimientos industriales o agropecuarios, públicos y privados, el trabajo deberá desarrollarse en condiciones adecuadas a la capacidad física y mental de los trabajadores y en consecuencia:

1. Que garanticen todos los elementos del saneamiento básico.

2. Que presten toda la protección y seguridad a la salud y a la vida de los trabajadores contra todos los riesgos del trabajo.

3. Que aseguren a los trabajadores el disfrute de un estado de salud físico y mental normales y protección adecuada a la mujer, al menor y a personas naturales en condiciones especiales.

4. Que garanticen el auxilio inmediato al trabajador lesionado o enfermo.

5. Que permitan la disponibilidad de tiempo libre y las comodidades necesarias para la alimentación, descanso, esparcimiento y recreación, así como para la capacitación técnica y profesional.

Parágrafo Uno: Ningún trabajador podrá ser expuesto a la acción de agentes físicos, condiciones ergonómicas, riesgos psicosociales, agentes químicos, biológicos o de cualquier otra índole, sin ser advertido por escrito y por cualquier otro medio idóneo de la naturaleza de los mismos, de los daños que pudieran causar a la salud y aleccionado en los principios de su prevención.

Parágrafo Dos: Quien ocultare a los trabajadores el riesgo que corren con las condiciones y agentes mencionados en el parágrafo anterior o tratare de minimizarlos, creando de este modo una falsa conciencia de seguridad, o que de alguna manera induzca al trabajador hacia la inseguridad queda incurso en las responsabilidades penales respectivas con motivo de la intencionalidad y con la circunstancia agravante del fin de Lucro.

Artículo 19. Son obligaciones de los empleadores:

1. Garantizar a los trabajadores condiciones de prevención, Salud, Seguridad y bienestar en el Trabajo, en los términos previstos en la presente Ley y en las disposiciones reglamentarias que se establecieron.

2. Denunciar al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, con carácter obligatorio, las enfermedades profesionales, los accidentes de trabajo y cualesquiera otras condiciones patológicas que ocurrieren dentro del ámbito laboral previsto por esta Ley.

3. Instruir y capacitar a los trabajadores respecto a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, así como también en lo que se refiere a uso de dispositivos personales de seguridad y protección, todo en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la presente Ley.

4. Organizar y mantener los servicios médicos y los órganos de Seguridad Laboral previstos en esta Ley.

5. Incorporarse activamente a los Comités de Higiene y Seguridad establecidos por la presente Ley.

6. Oír de los trabajadores sus planteamientos y tomar por escrito las denuncias que éstos formulen en relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo. Hacer la participación correspondiente y tomar las medidas que el caso requiera. El patrono en ningún caso podrá despedir al trabajador o aplicar cualquier otro tipo de sanción por haber hecho uso de los derechos consagrados en esta Ley.

7. Colocar en carteles, por trimestres sucesivos, en sitios visibles de la empresa, los registros e índices de accidentes y enfermedades profesionales acaecidos en dichos lapsos.

Artículo 20. Son obligaciones de los trabajadores:

1. Ejercer las funciones específicas derivadas de su contrato de trabajo en relación a los riesgos vinculados con el mismo, no sólo en defensa de su propia salud y seguridad sino también con respecto a los demás trabajadores.

2. Dar cuenta inmediata a su superior jerárquico o a uno de los miembros del Comité de Higiene y Seguridad, de cualquier situación que constituya una condición insegura que amenazare la integridad física de la salud de los trabajadores.

3. Usar obligatoriamente, reclamar, aceptar y mantener en buenas condiciones los implementos de seguridad personal dando cuenta inmediata al responsable de su suministro, de la pérdida, deterioro o vencimiento de los mismos. El trabajador deberá informar al Comité de Higiene y Seguridad Industrial, cuando, con fundadas razones, los implementos a que se refiere esta disposición no correspondiesen a los riesgos que se pretende evitar.

4. Hacer buen uso y cuidar las instalaciones de saneamiento básico industrial y agropecuario; así como también las instalaciones y comodidades de descanso, esparcimiento, recreación, actividades culturales, deportivas, consumo de alimentos, y en general, todas las instalaciones de servicio social.

5. Acatar las instrucciones, advertencias y enseñanzas que se le impartieren en materia de Higiene y Seguridad Industrial.

6. Respetar y hacer respetar los carteles, avisos y advertencias que se fijaren en diversos sitios, instalaciones y maquinarias de su centro de trabajo, en materia de salud y seguridad.

7. Acatar las disposiciones de servicio médico y del órgano de Seguridad Laborales de la Empresa, en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades profesionales o no, y de accidentes de trabajo.

8. Participar activamente en forma directa, o a través de la elección de representantes, en los Comités de Higiene y Seguridad, otros Comités de promoción de servicios sociales y demás organismos paritarios o tripartitos que se crearen con los mismos fines.

9. Los capataces, caporales, jefes de grupos o cuadrillas, sobrestantes, y, en general toda aquella persona que en forma permanente u ocasional actuase como cabeza de grupo, plantilla o línea de producción industrial o agropecuaria, están

obligados a vigilar la observancia de las prácticas de seguridad por el personal bajo su dirección, y a requerir de sus inmediatos superiores las dotaciones correspondientes.

10. Los capataces, caporales, sobrestantes, jefes de grupos o cuadrillas y, en general, todas aquellas personas que de manera permanente u ocasional, actúen como jefe de grupo, plantilla o línea de producción industrial o agropecuaria, que observaren o tuvieran conocimiento de la existencia de una condición insegura o de riesgos evidentes para la salud o la vida, impondrá de inmediato de ello a uno cualquiera de los miembros del Comité de Higiene y Seguridad y a su inmediato superior, absteniéndose de realizar la tarea propuesta, hasta tanto no se dictamine sobre la conveniencia o no de su ejecución.

11. Denunciar ante las autoridades competentes, cualquier violación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, cuando el hecho lo requiera o en todo caso en que el patrono no corrija oportunamente las deficiencias denunciadas.

Como se puede observar el empleador tiene la responsabilidad y obligación de garantizar la seguridad de sus trabajadores sin escatimar gastos para ello la ley es clara y no da lugar a que se puedan presentar dudas.

3.1.3 Ley Orgánica del Trabajo

Artículo 185. El trabajo deberá prestarse en condiciones que:

- a) Permitan a los trabajadores su desarrollo físico y síquico normal;
- b) Les dejen tiempo libre suficiente para el descanso y cultivo intelectual y para la recreación y expansión lícita;
- c) Presten suficiente protección a la salud y a la vida contra enfermedades y accidentes; y
- d) Mantengan el ambiente en condiciones satisfactorias.

Artículo 236. El patrono deberá tomar las medidas que fueren necesarias para que el servicio se preste en condiciones de higiene y seguridad que respondan a los requerimientos de la salud del trabajador, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y

mentales. El Ejecutivo Nacional, en el Reglamento de esta Ley o en disposiciones especiales, determinará las condiciones que correspondan a las diversas formas de trabajo, especialmente en aquellas que por razones de insalubridad o peligrosidad puedan resultar nocivas, y cuidará de la prevención de los infortunios del trabajo mediante las condiciones del medio ambiente y las con él relacionadas. El Inspector del Trabajo velará por el cumplimiento de esta norma y fijará el plazo perentorio para que se subsanen las deficiencias. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones previstas por la Ley.

Artículo 237. Ningún trabajador podrá ser expuesto a la acción de agentes físicos, condiciones ergonómicas, riesgos sicosociales, agentes químicos, biológicos o de cualquier otra índole, sin ser advertido acerca de la naturaleza de los mismos, de los daños que pudieren causar a la salud, y aleccionado en los principios de su prevención.

Artículo 238. Los trabajadores no deben hacer sus comidas en el propio sitio de trabajo, salvo cuando se trate de casos que no permitan separación del mismo. No se permitirá que los trabajadores duerman en el sitio de trabajo, salvo aquellos que por razones del servicio o de fuerza mayor, deban permanecer allí.

Artículo 246. Las condiciones de higiene, seguridad en el trabajo y la prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo se regirá además por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica que rige la materia.

3.1.4 Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo (RCHST)

Un aspecto que se considera importante para la presente investigación, es la existencia de reglamentos y normas en cuanto a higiene y seguridad industrial, ya que le permite a los trabajadores que laboran en un determinado trabajo contar con información escrita comprensible, de modo que pueda conocer los riesgos a los cuales se enfrenta día a día y de qué manera las leyes, reglamentos y normas los protegen.

Artículo 2. Los patronos están obligados a hacer del conocimiento de los trabajadores, tanto los riesgos específicos de accidentes a los cuales están expuestos, como las normas esenciales de prevención.

Artículo 3. Todo trabajador debe:

- a) Hacer uso adecuado de las instalaciones de higiene y seguridad y de los equipos personales de protección.
- b) Colaborar con el patrono para adoptar las precauciones necesarias para su seguridad y la de las demás personas que se encuentren en el lugar del trabajo.

3.1.5 Normas COVENIN

Como ya se ha mencionado la investigación posee un marco referencial a las normas COVENIN 474, COVENIN 2260 Y COVENIN 4004, es importante conocer sobre la institución que da origen a estas normas para el alcance del objetivo general de la investigación, esta es conocida con el nombre de FONDONORMA, la cual es una Asociación Civil, sin fines de lucro con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue creada en septiembre de 1973 con el fin de promover en Venezuela las actividades de normalización y certificación en todos los sectores industriales y de servicios, y de formar recursos humanos en dichas especialidades.

Así mismo, coordina la elaboración de Normas Venezolanas COVENIN con el respaldo de los sectores públicos y privados. Certifica los sistemas de gestión de empresas la calidad de productos y servicios de valor internacional, con instrumentos de valor internacional como los certificados ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000, ISO 27001, OHSAS 18001, Marca de Conformidad FONDONORMA y Sello FONDONORMA de Servicios. Cuenta con las acreditaciones internacionales de INMETRO de Brasil (ISO 9001 y

Marca FONDONORMA) y de COFRAC de Francia (ISO 9001 e ISO 14001), y es miembro de IQNet, red mundial de organismos de certificación. Apoya la formación de recurso humano con programas de capacitación en las áreas de sistemas de gestión de la calidad ambiental y seguridad y salud ocupacional. (FONDORMA, s/f, [disponible en línea])

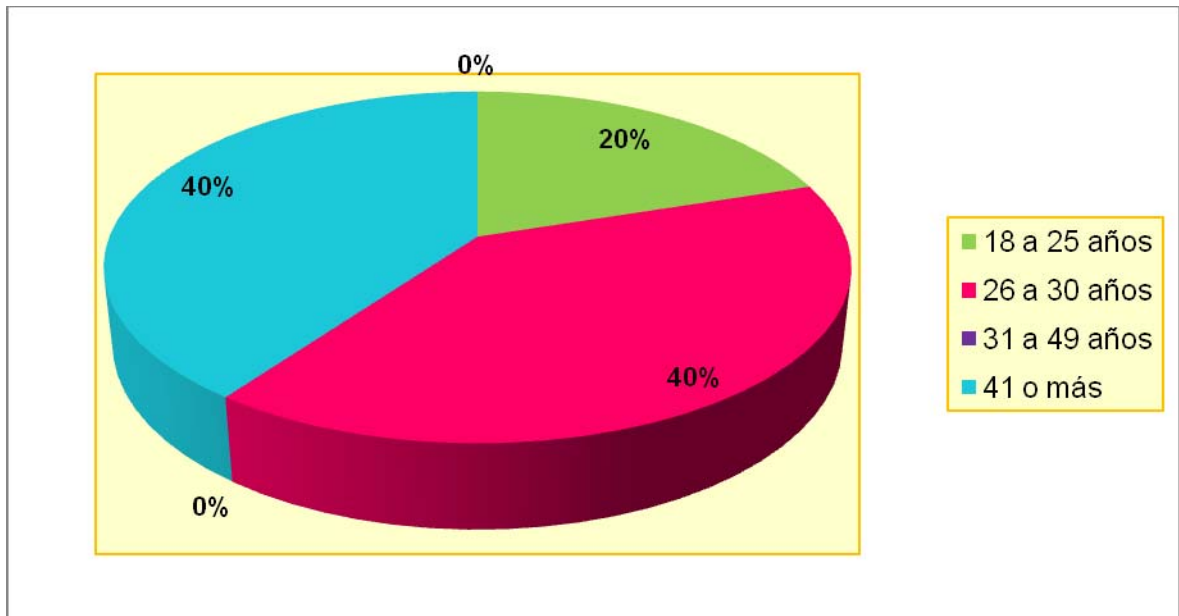
La misión de FONDONORMA es ejecutar el proceso de normalización y promover y realizar actividades de certificación, con la intención de mejorar la calidad y competitividad del sector productivo y prestador de servicios. Así mismo, contribuir con la protección del consumidor y usuario, la formación y entrenamiento de recursos humanos y la difusión de documentación especializada producto de la normalización y la relativa a la calidad y su certificación.

CAPITULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se analizaron los datos obtenidos a través de la aplicación de dos cuestionarios: el de empleados llamado (cuestionario A) y el de propietarios (cuestionario B), los cuales permitieron la recopilación de información que se presentan en forma de tortas.

4.1 Análisis de Resultados Cuestionario A.

GRÁFICO N° A.1
EDAD

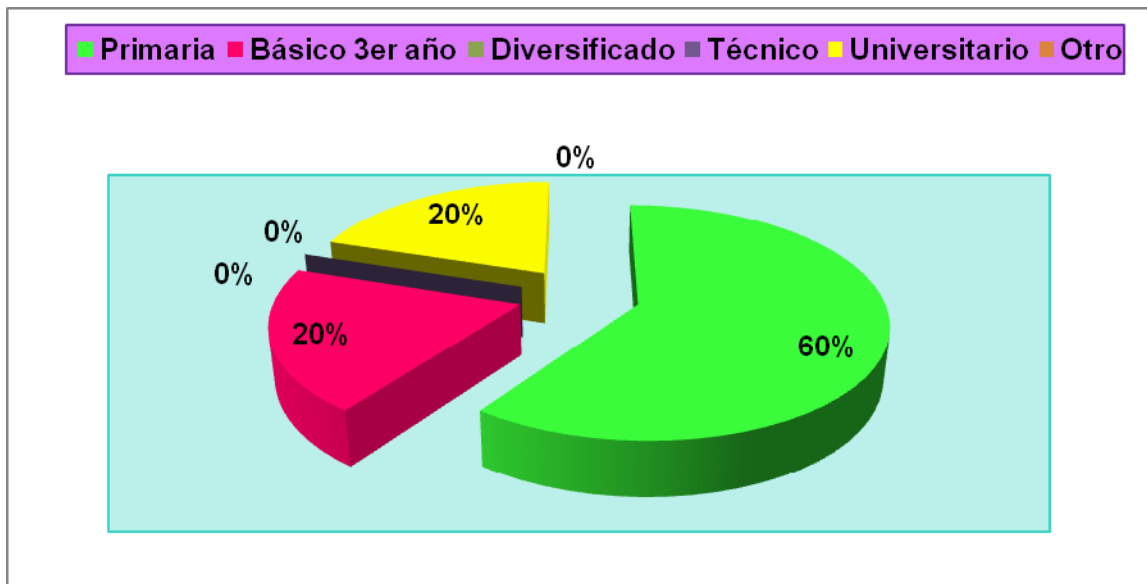


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

En la gráfica se evidencia que el 20% de los trabajadores cuentan con edades que oscilan entre 18 y 25 años, 40% de ellos posee edades entre 26 y 30 años, y el otro 40% tiene edades comprendidas a partir de 41 años, lo que indica que la población del taller son personas adultas su mayoría representan al personal de antigüedad. Se encontró que ningún trabajador tiene edades entre 31 y 49 años.

**GRÁFICO N° A.2
NIVEL EDUCATIVO**



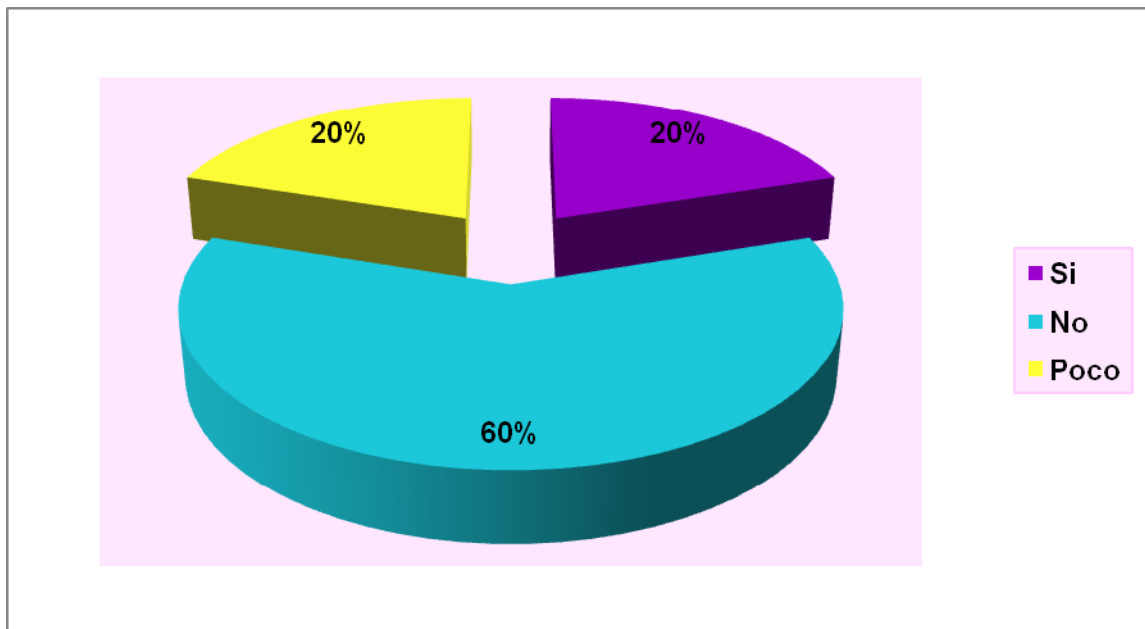
Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

Este gráfico nos indica que un 20% de los trabajadores posee estudios universitarios, un 20% corresponde a aquellos que poseen un nivel básico 3er año (Secundaria) y el otro 60% tiene un nivel educativo de primaria, lo cual evidencia que la mayoría del personal que labora en el taller posee un

bajo nivel educativo, debido que en este trabajo el esfuerzo físico predomina sobre el intelectual y las actividades que ellos realizan no ameritan una educación de elevados niveles.

GRÁFICO N° A.3
Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.



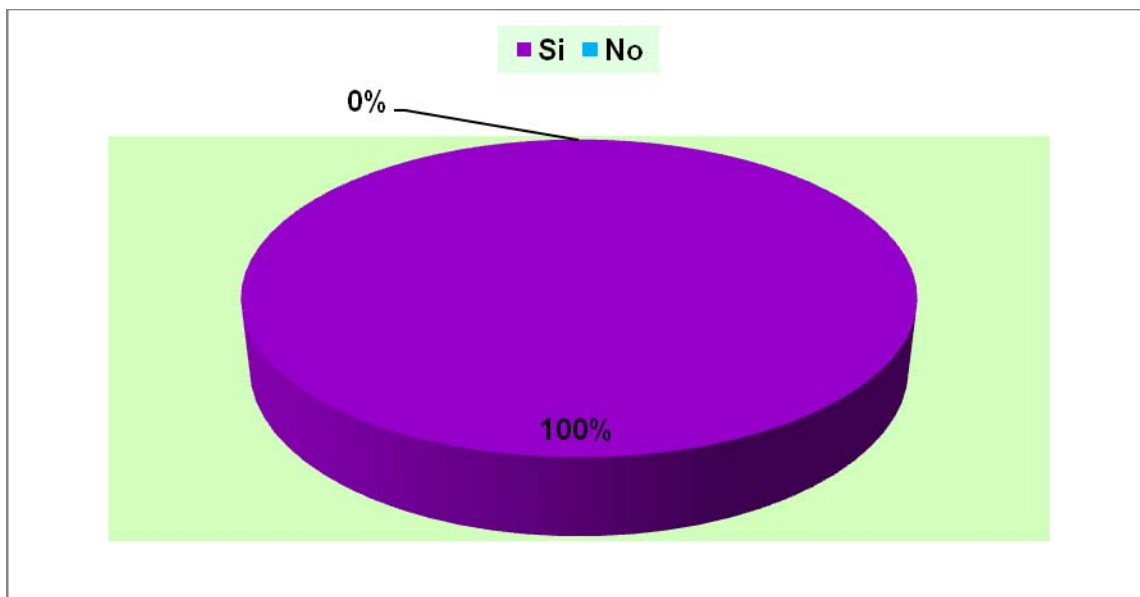
Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

Al observar la grafica se puede evidenciar que el 20% de los trabajadores sabe acerca de la LOPCYMAT, un 20% tiene poco juicio acerca de la ley, y otro 60% el cual representa la mayoría no tiene conocimientos acerca de esta ley, lo que nos dice que es necesario que los dueños se inmiscuyan más en el conocimiento de la LOPCYMAT y ofrezcan mayor información a su personal del contenido de la misma debido que es de vital importancia, con esto también podemos denotar que los trabajadores no

tienen intereses en preservar su seguridad al no exigir que se les proporcione los conocimientos básicos necesarios.

GRÁFICO N° A.4 PROTECCIÓN DEL PERSONAL

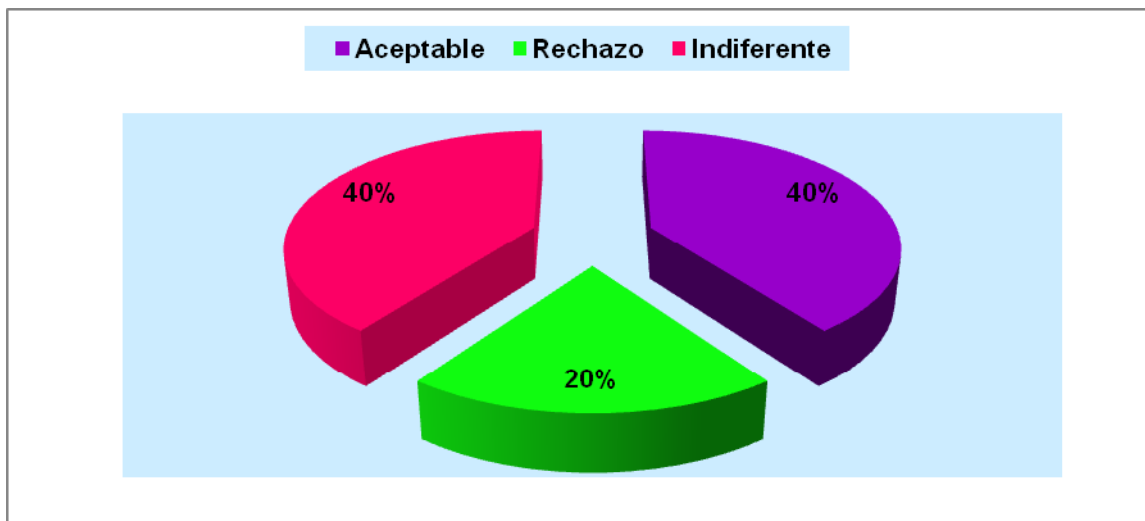


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

Esta gráfica nos plantea que en su 100% los trabajadores que fueron encuestados expresaron que si están de acuerdo que se debe establecer una política en la empresa que haga mención a la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores.

**GRÁFICA N° A.5
EQUIPOS DE PROTECCIÓN**

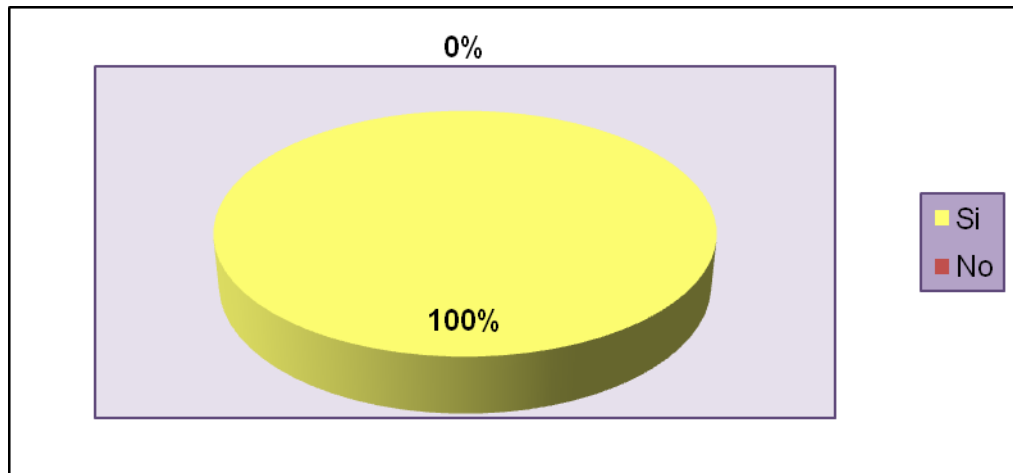


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

La gráfica muestra que de un 100% de los trabajadores el 40% posee una actitud de aceptación ante el uso de los equipos, un 20% se encuentra en Desacuerdo de tener que utilizarlos y por último el otro 40% posee una actitud indiferente hacia estos. Con los datos que nos arroja esta grafica se evalúa que debido a la falta de conocimiento el personal del Taller Recomot C.A. resta importancia al uso de estos equipos de protección personal que les permite salvaguardar su integridad física.

GRÁFICO N° A.6
CONDICIONES DE PREVENCIÓN, SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR

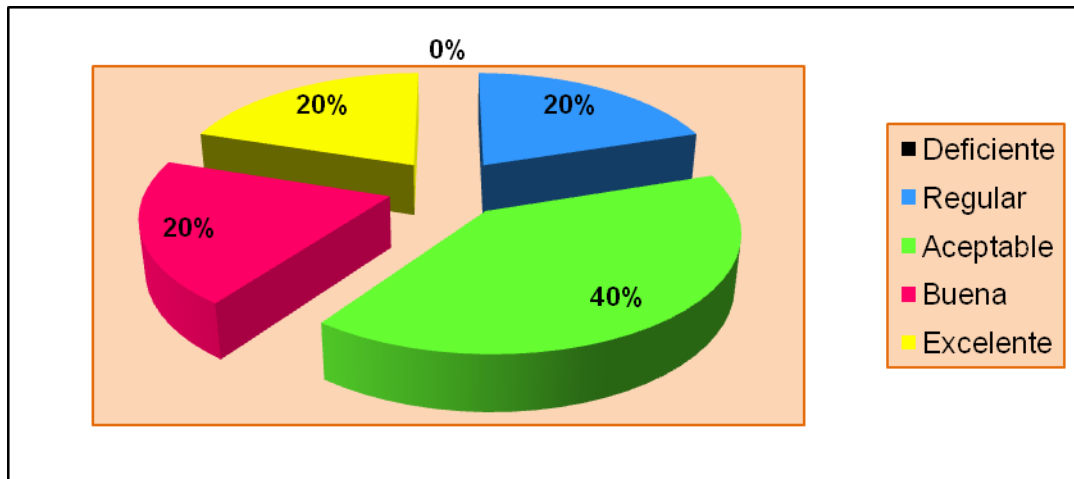


Fuente: Elaboración propia

Análisis e Interpretación

Esta gráfica nos plantea que en un 100% los trabajadores expresaron que la empresa si les garantiza todas condiciones de prevención, salud, seguridad y bienestar en el trabajo.

**GRÁFICO N° A.7
ACCIONES DE PREVENCIÓN**

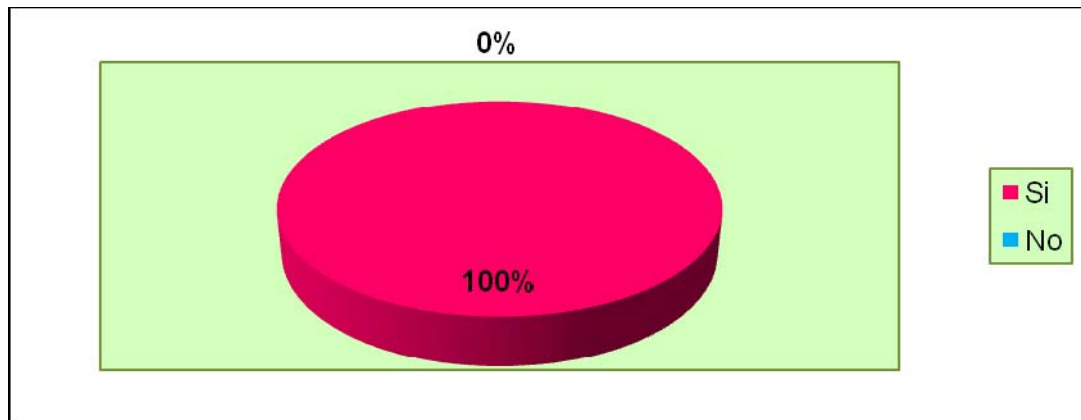


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

En esta gráfica se evidencia que un 40% de los trabajadores nos expresa que las acciones de prevención de accidentes que ejecuta la empresa en cuanto a seguridad industrial es aceptable, un 20% dice que esta se encuentra en un nivel regular, 20% participa que posee en materia de acciones de preventivas es excelente y otro 20% señala que es buena.

GRÁFICO N° A.8
RIESGOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

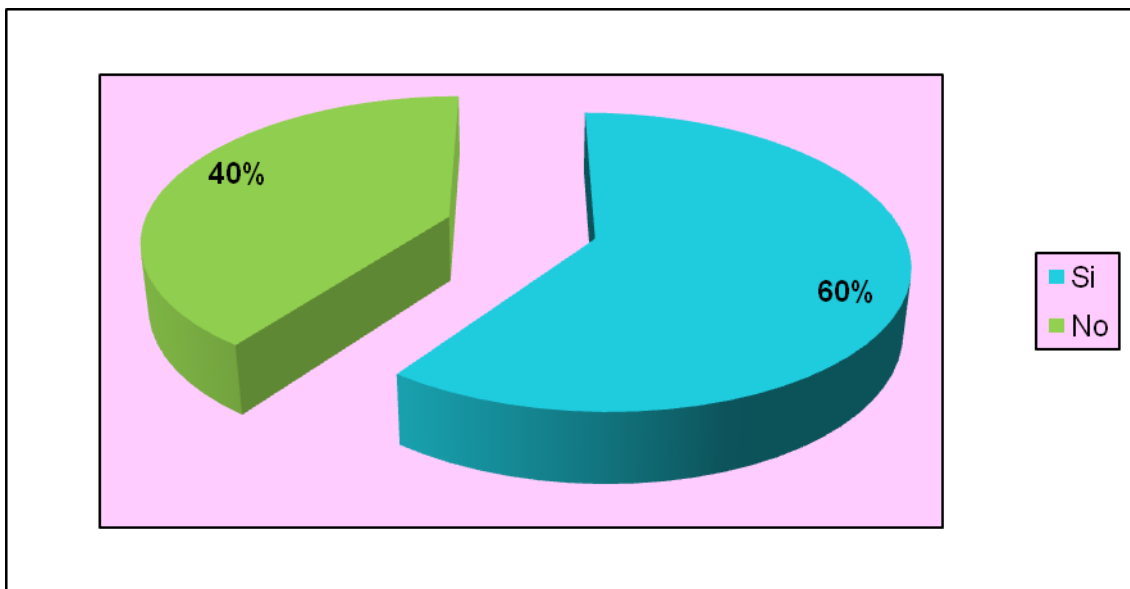


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

En un 100% el personal al cual se le aplicó la encuesta denota que la empresa en cuestión si les advierte de los diferentes riesgos de seguridad industrial que se pueden ocasionar en la actividad que ellos realizan.

**GRÁFICO N° A.9
IMPORTANCIA DE LOS EQUIPOS**

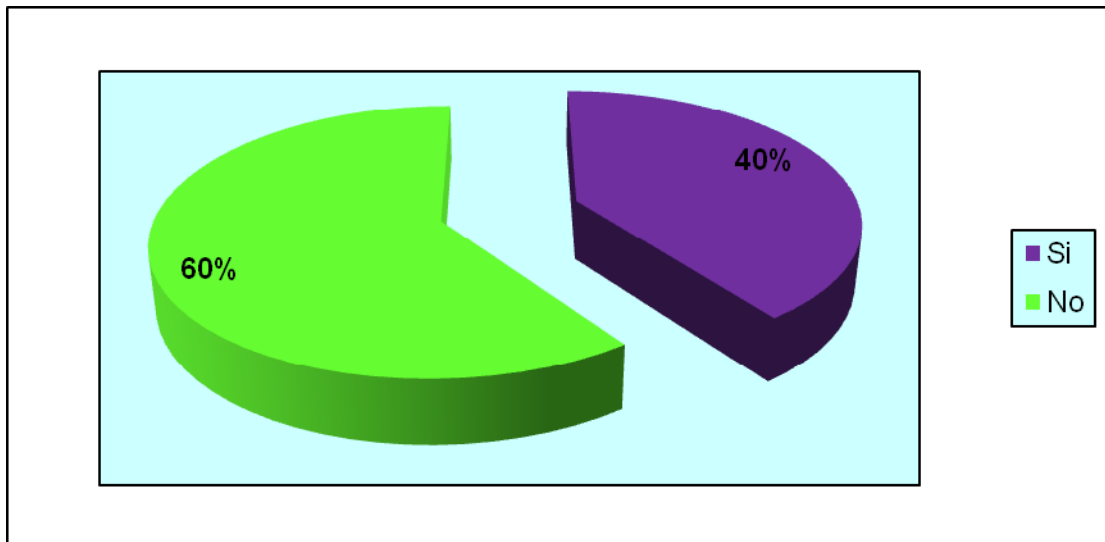


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

Según el gráfico el 60% de los trabajadores afirman poseer conocimiento de la importancia que tiene el utilizar los equipos de protección personal, por otra parte el otro 40% resta importancia al uso de estos sin saber que al no utilizarlos pone en riesgo su integridad física.

**GRÁFICO A.10
PROPORCIONA CAPACITACIÓN**

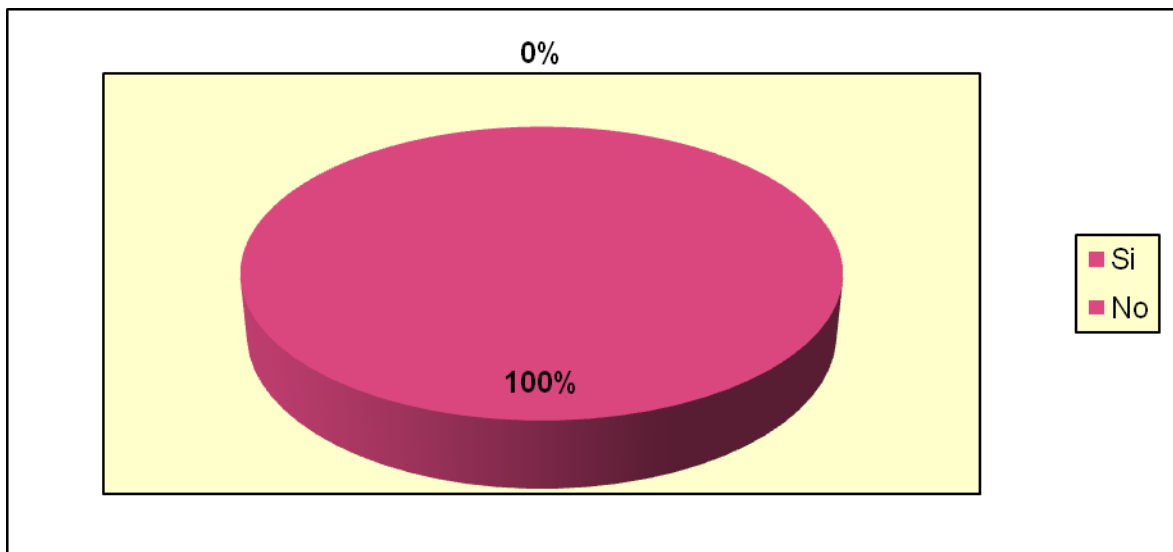


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

Este grafico nos refleja que un 40% de los empleados manifiestan que la empresa le suministra capacitación con respecto a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, mientras el otro 60% se encuentra en desacuerdo eh indican que esta no proporciona esta capacitación.

**GRÁFICO N° A.11
PROPORCIÓN DE EQUIPOS**

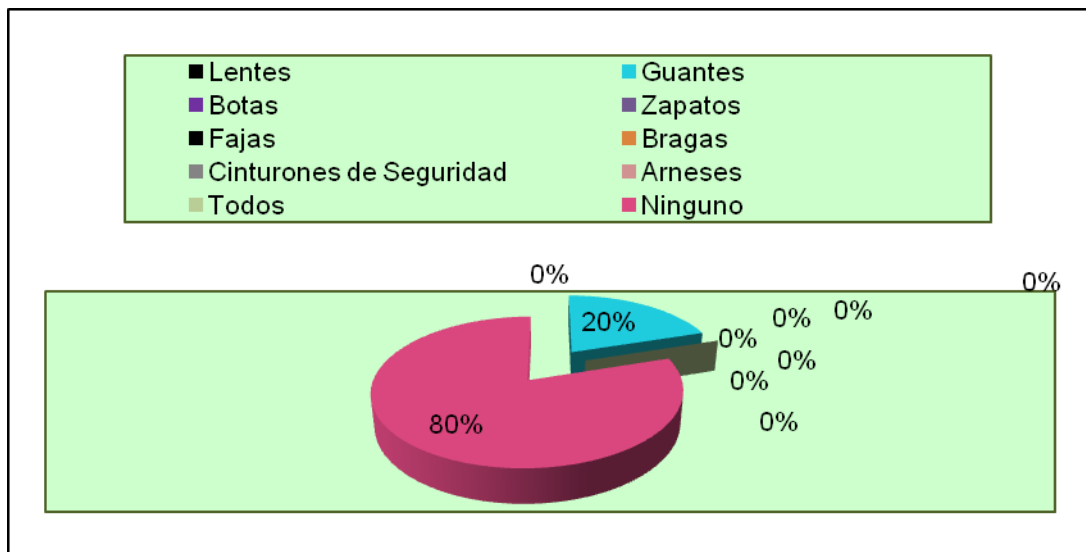


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

En su totalidad los trabajadores de la empresa aseguran que esta les otorga los equipos de protección personal que se deben implementar o utilizar al momento de realizar la actividad.

**GRÁFICO N° A.12
EQUIPOS DE PROTECCIÓN**



Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

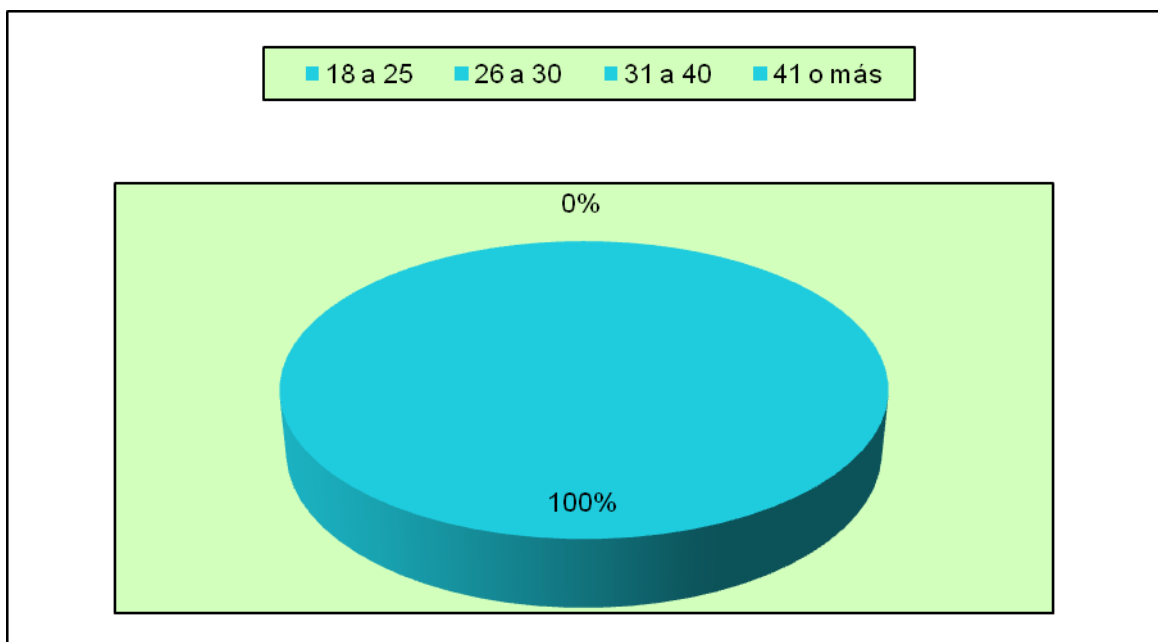
Esta Grafica nos indica que a pesar de que la empresa les proporciona a los trabajadores diversos equipos de protección un 80 % de estos hace caso omiso y no utiliza ningún tipo de los equipos de protección sin saber que esto les perjudica, debido a la falta de seguridad al encontrarse desprotegidos al momento de laborar, por otra parte el otro 20 % restante solo utiliza como medida de protección los guantes.

Los resultados obtenidos del cuestionario B aplicado a los propietarios de la empresa.

4.2 Análisis de Resultados Cuestionario B.

A continuación se analizan e interpretan:

**GRÁFICO N° B.1
EDAD**

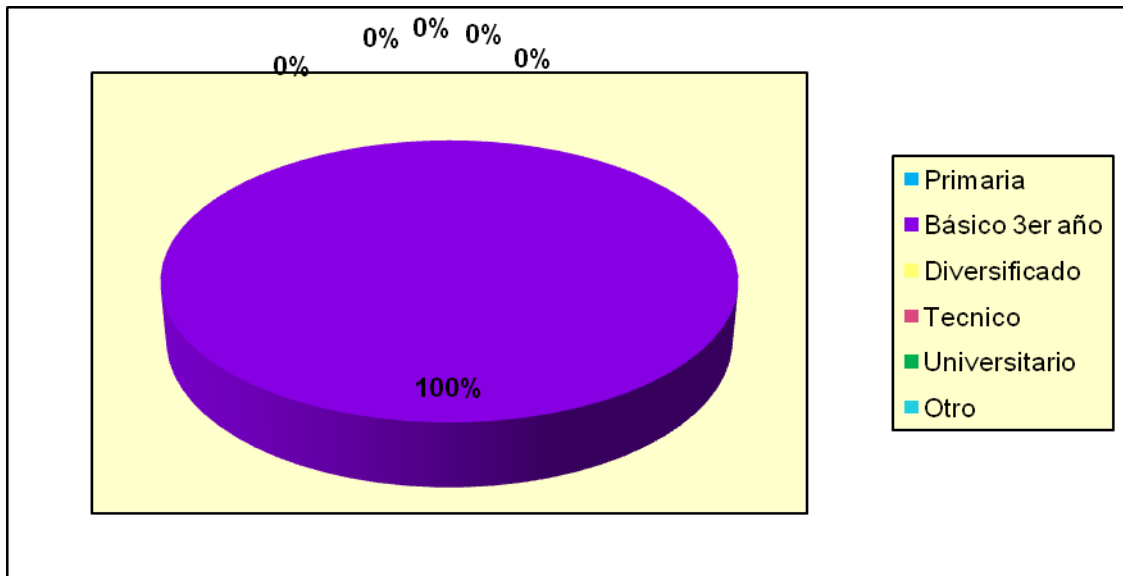


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

En esta Grafica se puede apreciar que en su totalidad los propietarios todos poseen edades comprendidas entre los 41 o más años.

**GRÁFICO N° B.2
NIVEL EDUCATIVO**

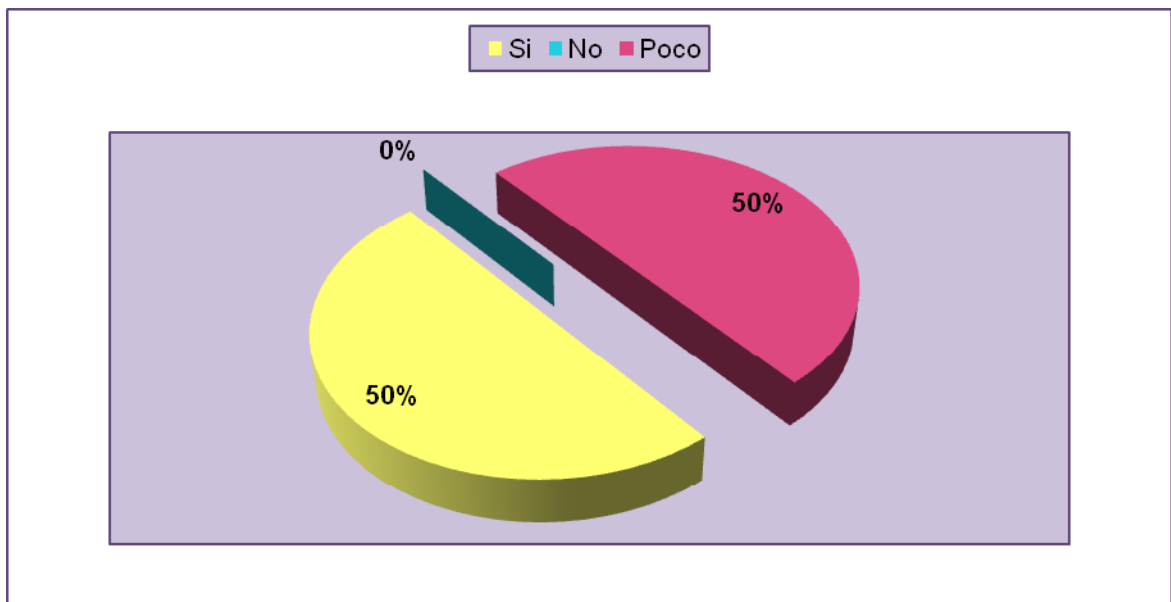


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

El gráfico nos indica que en su 100% los propietarios poseen un nivel de estudios básico 3er año (Secundaria), con esto se denota que estos no poseen un nivel educativo superior.

GRÁFICO N° B.3
Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

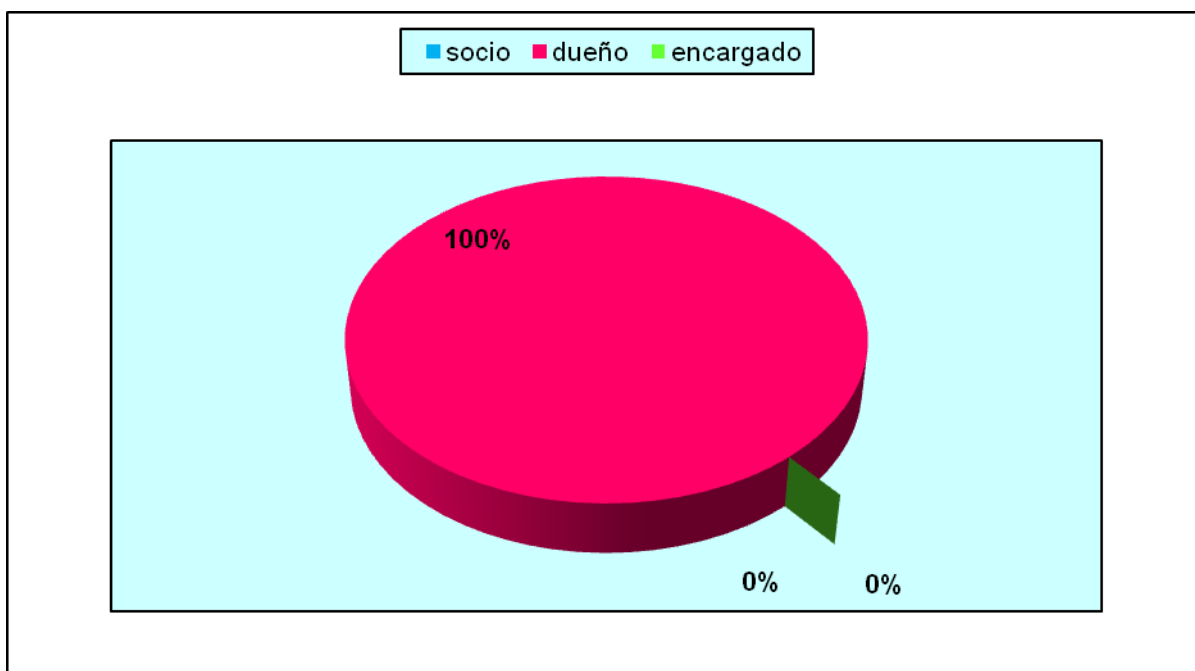


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

Aquí podemos apreciar en un 100% que ambos propietarios poseen cierto tipo de conocimientos con respecto a esta ley, uno de ellos dice conocerla, mientras que el otro nos indica que posee un vago conocimiento de esta.

**GRÁFICO N° B.4
CARGO**



Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

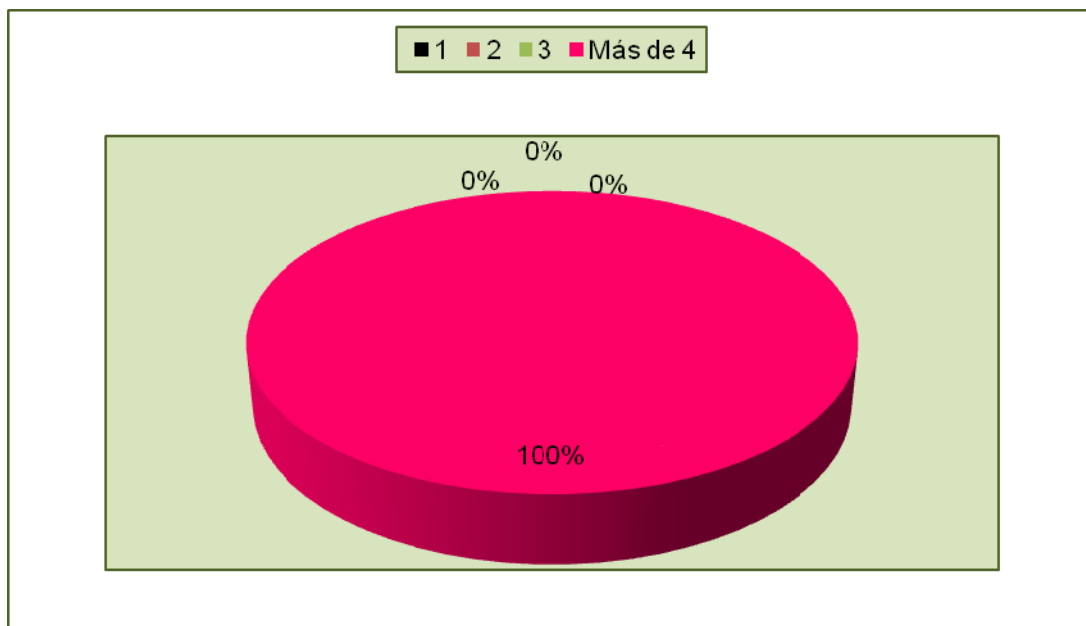
En esta grafica observamos que los dos propietarios laboran dentro de la empresa en calidad de dueños, esto no indican que poseen un mismo nivel jerárquico en esta.

B.5 ¿Cuáles son los servicios que ofrece a la ciudad?

N° 1 respondió: Rectificación de Motores, lavado químico a cigüeñal y bloque.

N° 2 respondió: Se rectifican cámaras, motores, se cepillan los bloques, se montan camisas.

**GRÁFICO N° B.6
CANTIDAD DE TRABAJADORES**

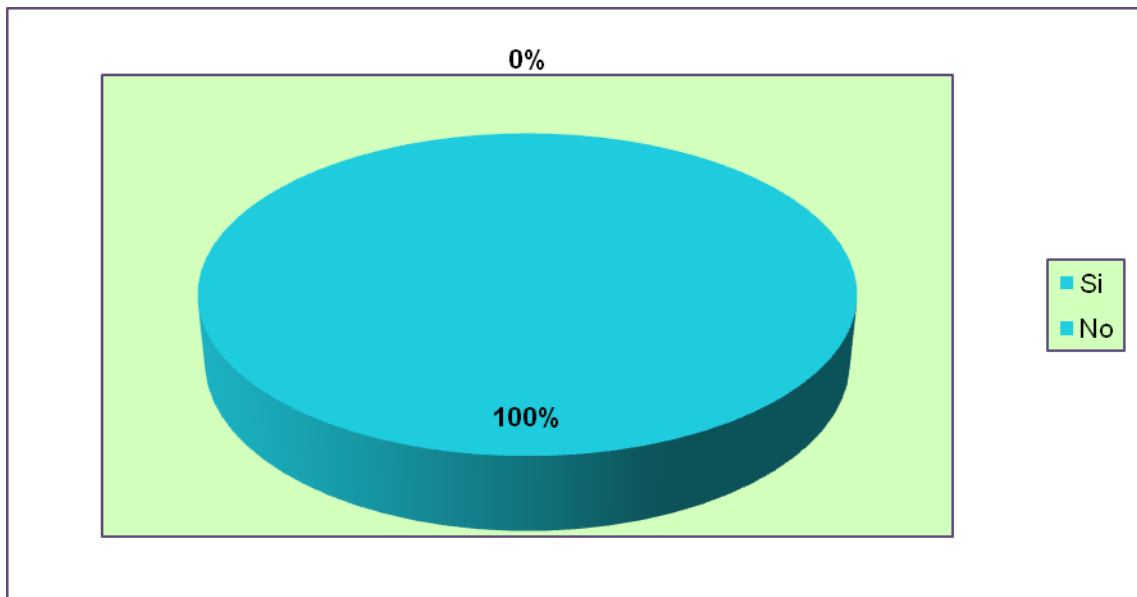


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

Esta grafica nos proporciona información con respecto a la cantidad de trabajadores que posee la empresa que en esta caso indica que son más de 4.

GRÁFICO N° B.7
POLÍTICA DE PROTECCIÓN PERSONAL

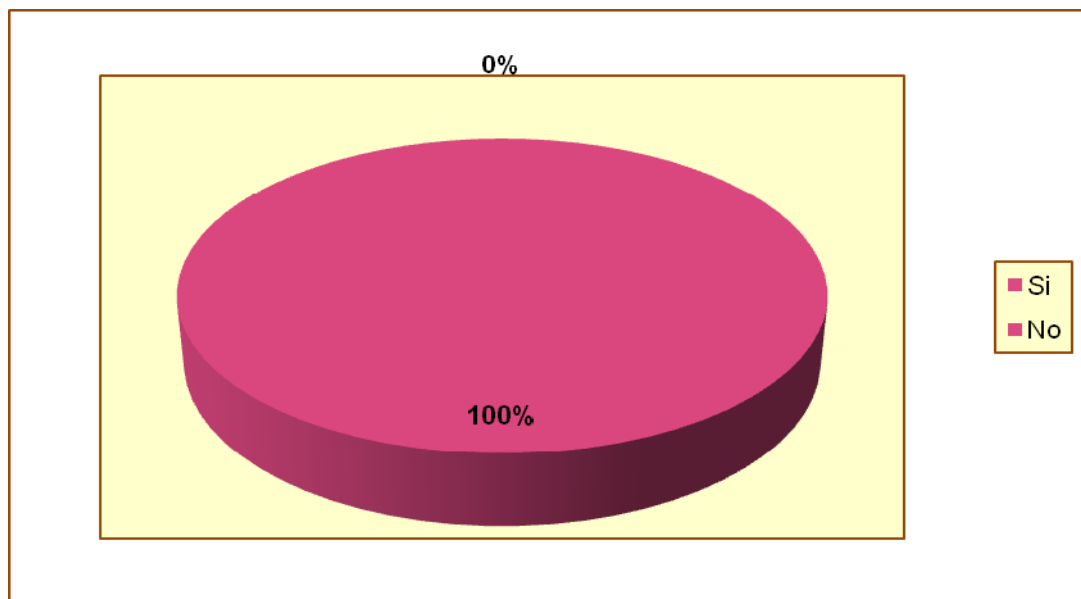


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

Podemos observar que ambos propietarios están en concordancia que el proteger al empleado debe ser una política de la empresa, así manifestando que es importante para ellos preservar la vida de los trabajadores que se encuentran bajo su mando.

GRÁFICO B.8
CONOCIMIENTOS DE LOS RIESGOS Y ACCIDENTES



Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

Esta grafica nos dice que los propietarios poseen conocimientos de los diferentes tipos de accidentes y riesgos que sus trabajadores pueden sufrir dentro de sus instalaciones al momento de desenvolver la actividad laboral.

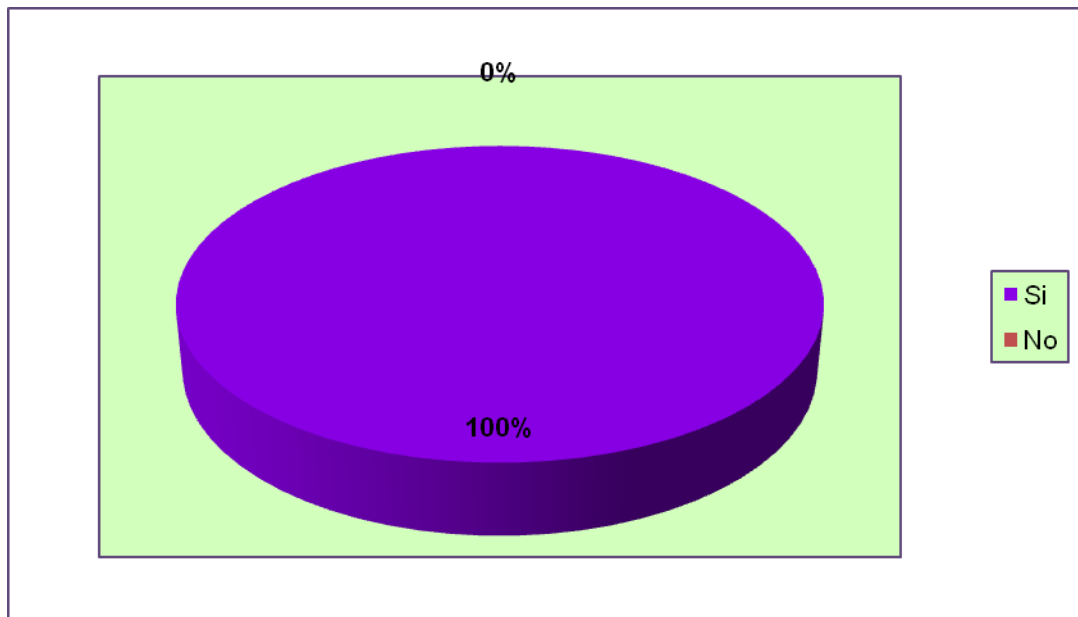
B.9 ¿Posee la empresa estrategias y acciones para prevenir los accidentes?

En caso de ser afirmativa su respuesta, indique cuales estrategias posee la empresa.

N°1 respondió: Se brinda seguro de accidentes para cubrir emergencias, hay carruchas, mascarillas, batas y cinturones.

N°2 respondió: Se les da a los trabajadores guantes, cinturones, lentes y hay caminos marcados por los bomberos.

**GRÁFICO N° B.9
ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN**

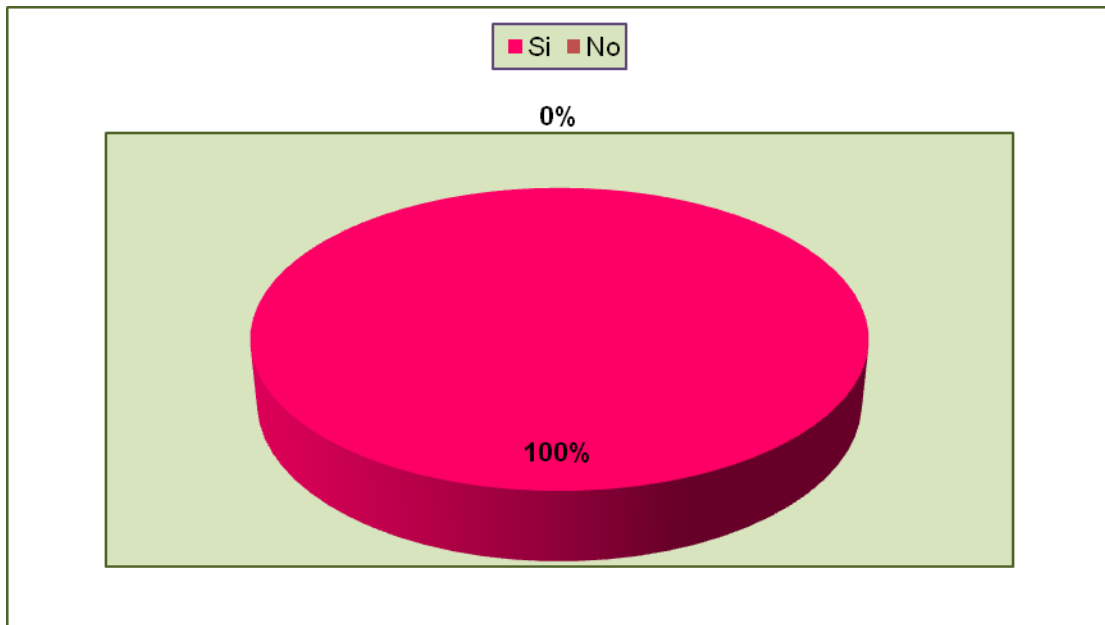


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

La grafica nos muestra que los propietarios proporcionan diversas estrategias y acciones para la prevención de accidentes a sus trabajadores dentro de la empresa con la intención de preservar su integridad física.

GRÁFICO N° B.10
PROPORCIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD

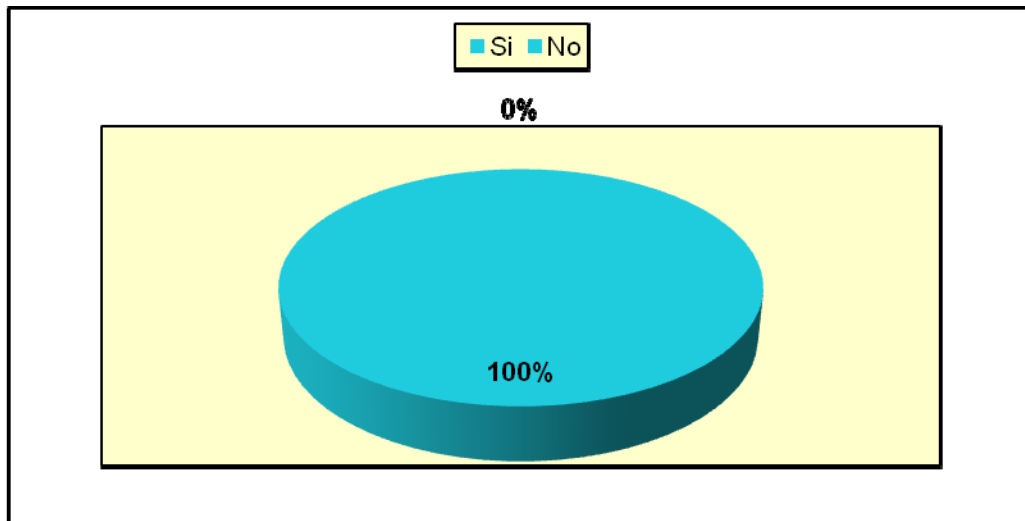


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

Se puede apreciar en la grafica que la empresa proporciona a sus trabajadores los materiales que son de suma importancia al momento de laborar para de esta manera brindarle toda la seguridad posible para tratar de disminuir o evitar cualquier tipo de accidente.

**GRÁFICO N° B.11
UTILIZACIÓN DE EQUIPOS**

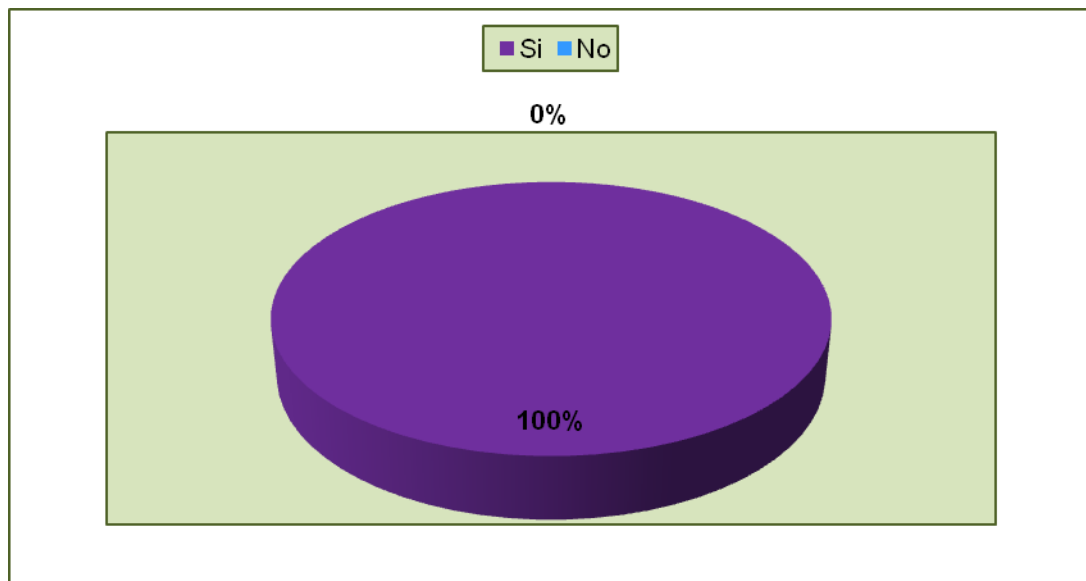


Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

A pesar de que la respuesta anterior se manifestara como positiva, ambos propietarios indican que al momento de ejercer la actividad laboral sus empleados no hacen uso de los diversos equipos de protección que la empresa les proporciona.

**GRÁFICO N° B.12
ACCIDENTES QUE SE PUEDEN OCASIONAR**



Fuente: Elaboración Propia

Análisis e Interpretación

La grafica representa que un 100% de los propietarios se encargan de brindar la información acerca de los accidentes que se pueden producir a los trabajadores.

B.13 ¿Cuáles son los posibles accidentes que pueden ocurrir si no se tiene cuidado o no se usan los equipos de protección al trabajar en el taller Recomot, C.A?

N°1 respondió: Enfermedades en la piel, pulmones e hígado por el tipo de disolventes, riesgo de perder dedos por el uso de tornos. Y

golpes en los pies por la caída de motores, cigüeñales y cámaras al montarlo en la rectificadora.

N°2 respondió: Desgarres en la columna por cargar los motores, resbalones por el aceite del piso, enfermedades en los ojos y nariz por oler los disolventes.

CAPITULO V. MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

5.1 Manual Propuesta



República Bolivariana de Venezuela
Cumaná, Estado Sucre
Taller Recomot C.A.,



marzo 2013

Asunto: Título

1 de35

Manual de Seguridad Industrial como herramienta para la prevención de accidentes en el taller Recomot C.A., Cumaná, estado Sucre.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.

Revisado por:
MSc. Candida Cabello Díaz.

Aprobado por:
Gloria Maldonado

Guzmán, Virginia. Romero, Saiby.		
-------------------------------------	--	--

**Manual de Seguridad Industrial
Taller Recomot C.A.
Cumaná, estado Sucre.**



Pág. 2/35

Asunto: INDICE

Fecha: marzo 2013

1. Introducción
2. Objetivos
3. Justificación
4. Alcance
5. Estructura Organizativa de la Empresa
6. Descripción de Actividades
7. Justificación Legal
8. Definición de Términos
9. Factores que intervienen en accidentes
10. Clasificación de Accidentes
11. Tipos de Incapacidad
12. Procedimientos
13. Factores de Seguridad
14. Normas de uso
15. Equipos de Protección Personal
16. Responsabilidades

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado

Guzmán, Virginia. Romero, Saiby		
------------------------------------	--	--

INTRODUCCION

Este manual de Seguridad Industrial busca, originar una cultura preventiva en los trabajadores del Taller Reacomot C.A, con la finalidad de garantizarle su integridad física y mental dando las guías necesarias para, mejorar las condiciones de trabajo haciéndolas más seguras, generando conciencia en cuanto a la manera de desempeñar sus funciones en la jornada laboral.

Cabe destacar que los manuales de higiene y seguridad industrial para la empresa son fundamentales debido a que le permiten utilizarlo como medio comunicacional para dar a conocer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes psicológicas que promuevan la seguridad. En ese orden de ideas, en la actualidad, los entes legislativos obligan a la empresa a través de normas específicas a facilitar el material de seguridad y todo tipo de medidas necesarias para salvar guardar la integridad física de los trabajadores, como también de enseñarles la utilización de todos los equipos y obedecer todas las leyes y lineamientos necesarios en la jornada de trabajo, en ese sentido, no solo se encarga de promover el uso, también tiene como objetivos enseñar al trabajador a promover practicas seguras las cuales le permitan evitar riesgos, lesiones y condiciones de trabajo peligrosas a fin de disminuir enfermedades y accidentes ocupacionales que pongan en peligro y comprometan la salud y vida del personal.

La aplicación de este Manual ofrece muchas ventajas, no solo para el trabajador sino también para la empresa ya que su uso correcto evitará costos humanos, jurídicos y económicos innecesarios, los cuales con el debido control de las condiciones de trabajo pueden prevenirse.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.
Romero, Saiby

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado

OBJETIVO DE UN MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Establecer un conjunto de actividades y guías orientadas a garantizar a los trabajadores condiciones de seguridad, control de riesgos, salud y bienestar, en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para su salud física y mental.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Capacitar al personal en la prevención de accidentes.
2. Señalar la importancia del uso del equipo de protección para la seguridad y bienestar de los trabajadores.
3. Cumplir con las disposiciones legales.
4. Garantizar instalaciones seguras para el desarrollo de las operaciones.
5. Mejorar procedimientos de trabajo

Elaborado por: Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Revisado Por: Msc. Candida Cabello D.	Aprobado por: Gloria Maldonado
---	--	-----------------------------------

**Manual de Seguridad Industrial
Taller Recomot C.A.
Cumaná, estado Sucre.**



Pág.5/35

Asunto: JUSTIFICACIÓN

Fecha: marzo 2013

Con el seguimiento y cumplimiento de este manual, la empresa Taller Recomot, C.A., podrá ofrecer condiciones óptimas de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales, como lo indica la LOCYMAT en su Artículo. 1.

El manual de seguridad industrial es de gran importancia para la empresa., ya que, es un documento en el que se agrupan los diferentes procedimientos que son necesarios para completar una tarea, teniendo como fin establecer una adecuada comunicación a las personas involucradas que les permita realizar sus tareas en forma ordenada y sistemática. Se puede asegurar que proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo además de ofrecer a todo el personal datos generales de prevención de accidentes, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir, ayuda a, evitar los accidentes y el riesgo laboral. Por lo cual, es necesario tener dentro de las instalaciones del Taller Recomot, C.A., un Manual de Seguridad Industrial.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.
Romero, Saiby

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado

**Manual de Seguridad Industrial
Taller Recomot C.A.
Cumaná, estado Sucre.**



Pág.6/35

Asunto: ALCANCE

Fecha: marzo 2013

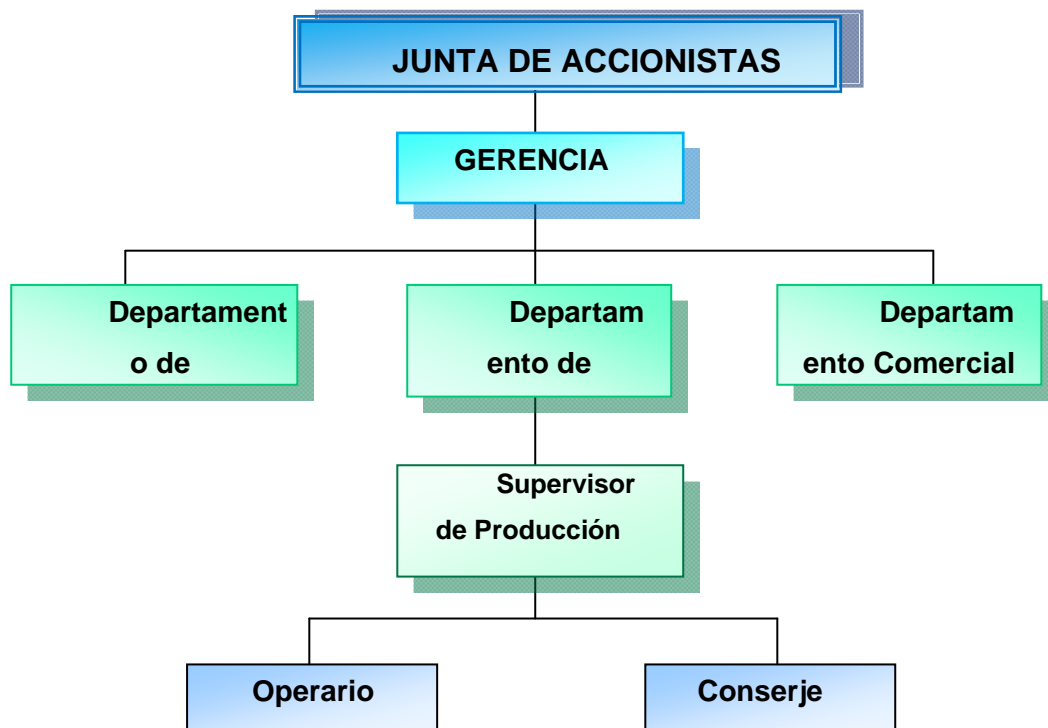
El alcance de este Manual va dirigido a todo el personal que labora en el Taller Recomot C.A, y también a todos aquellos que en un futuro puedan laborar en el, así como a todos los que de manera indirecta tengan algún tipo de relación o tareas inherentes al área.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Guzmán, Virginia. Romero, Saiby		
------------------------------------	--	--



Elaborado por: Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Revisado Por: Msc. Candida Cabello D.	Aprobado por: Gloria Maldonado.
---	--	------------------------------------

Junta de Accionistas:

Dirige y controla los servicios que presta la empresa.

Actividades:

- Establecer las normas, políticas y procedimientos básicos de la empresa.
- Brindar seguridad y estabilidad, tanto a trabajadores como a clientes.
- Designar funciones a los miembros de la organización.

Habilidades y Destrezas:

- Capacidad para Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar.
- Conocimientos del mercado automotriz.
- Capacidad de liderazgo.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Romero, Saiby		
---------------	--	--

Asunto: DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Fecha: marzo 2013

Departamento: Gerencia

Cargo: Gerente.

Supervisor Inmediato: Junta de Accionistas

Descripción del Cargo:

- Representar legalmente a la empresa.
- Realizar evaluaciones periódicas acerca del cumplimiento de las funciones de los diferentes departamentos.
- Crear y mantener buenas relaciones con los clientes y trabajadores para mantener el buen funcionamiento de la empresa.
- Tomar las decisiones relevantes.
- Decidir con respecto a seleccionar, contratar, capacitar y ubicar al personal adecuado para cada cargo.

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado por:

Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Msc. Candida Cabello D.	Gloria Maldonado.
---	-------------------------	-------------------

Departamento: Administración.

Supervisado por: Gerencia

Descripción de Cargo:

Este departamento se encarga de la planificación, organización, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, el conocimiento, etc.) de una organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser económico o social, dependiendo de los fines perseguidos por la organización. Es el que posee mayor responsabilidad dentro de la empresa, ya que se encarga de velar por el cumplimiento de todas las actividades establecidas en el área operativa.

Actividades:

- Manejo de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar.
- Elaboración de nominas.
- Planificar y coordinar recursos, económicos y materiales.
- Administración de Caja Chica.
- Atender a los organismos ligados a la organización en materia tributaria (SENIAT), salud y pensión (IVSS), capacitación (INCES), entre otros.

Elaborado por: Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Revisado Por: Msc. Candida Cabello D.	Aprobado por: Gloria Maldonado.
---	--	------------------------------------

Departamento de Producción

Supervisado por: Gerencia

Supervisa a : Supervisor de Producción

Descripción del Cargo:

En este departamento se determina las secuencias de operaciones, las inspecciones y los métodos, solicitud de las herramientas, se asignan tiempos, se programa, se distribuye y se lleva el control del trabajo hasta lograr la satisfacción del cliente. La sección de producción puede considerarse como el corazón de la empresa, y si la actividad de esta sección se interrumpiese toda la empresa dejaría de ser productiva.

Actividades:

- Medición del trabajo
- Métodos del trabajo
- Análisis y control de operaciones.
- Planeación y distribución de instalaciones en cuanto a higiene y seguridad industrial
- Control de calidad.

Elaborado por: Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Revisado Por: Msc. Candida Cabello D.	Aprobado por: Gloria Maldonado.
---	--	------------------------------------

Departamento de Producción.

Supervisado por: Jefe Departamento Producción

Supervisa a :Operarios y Conserje

Cargo: Supervisor de Producción

Descripción del Cargo:

Se encarga principalmente de establecer y mantener programas de producción, sin perder de vista las necesidades de los clientes y las condiciones económicas favorables que se obtienen con una programación adecuada. Es el responsable de dirigir y evaluar el trabajo que realiza cada uno de los operarios que forman parte del Departamento de Producción para garantizar la calidad y buen rendimiento del trabajo.

Actividades:

- Supervisar y controlar las actividades del proceso productivo.
- Verificar las condiciones del medio ambiente de trabajo.
- Procurar el entrenamiento, capacitación y actualización en cuanto a normas de higiene y seguridad industrial en las áreas de producción.

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado por:

Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Msc. Candida Cabello D.	Gloria Maldonado.
---	-------------------------	-------------------

Departamento de Producción.

Cargo: Operarios

Supervisado por: Supervisor de Producción

Descripción del Cargo:

Los ocupantes de este cargo son los responsables de la producción y del mantenimiento de los equipos y máquinas. Además, deben poseer todos los conocimientos técnicos de las operaciones que se realizan en esta área, así como tener la experticia para manejar las máquinas para realizar la rectificación de motores, cámaras, entre otros.

Actividades:

- Operar las maquinas.
- Encargarse del mantenimiento de las máquinas.
- Realizar el trabajo de acuerdo al área de especialización.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Guzmán, Virginia. Romero, Saiby		
------------------------------------	--	--

Departamento de Producción.

Cargo: Conserje

Supervisado por: Supervisor de Producción.

Descripción del Cargo:

El personal ocupante de este cargo se encarga de velar por el mantenimiento y aseo de la empresa, para el bienestar de los trabajadores y lograr tener un buen ambiente de trabajo.

Actividades:

- Mantener el establecimiento en perfecto orden y aseado.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.
Romero, Saiby

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Manual de Seguridad Industrial

Departamento Comercial

Supervisado por: Gerencia

Descripción del Cargo:

La organización del Departamento Comercial viene dada por las diversas alternativas que una empresa tiene para estructurar las diferentes actividades comerciales; siempre estará condicionada a una serie de factores internos y externos, como pueden ser: el tamaño de la empresa, la filosofía que se va a seguir, los recursos económicos, la proyección de futuro, el tipo de mercado y producto, etc.

Su principal logro radica en la realización y consecución de los objetivos comerciales dados por la empresa.

Actividades:

- Encargarse de la compra de los solventes y materiales que son utilizados en el taller.
- Realizar la cobranza del servicio prestado.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Guzmán, Virginia. Romero, Saiby		
------------------------------------	--	--

**Manual de Seguridad Industrial
Taller Recomot C.A.
Cumaná, estado Sucre.**



Pág.16/35

Asunto: JUSTIFICACIÓN LEGAL

Fecha: marzo 2013

El diseño del Manual de Seguridad Industrial el Taller Recomot C.A., se planteó con la finalidad de brindarle información a los trabajadores acerca, de los parámetros legales que sustentan todo lo referente a Seguridad Industrial se refiere, así como dar a conocer lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, la LOPCYMAT, Normas COVENIN, entre otras; las cuales se ven reflejadas a lo largo de la investigación para poder llegar finalmente a la propuesta. Los Manuales de Seguridad Industrial orientan acerca de los principales aspectos referentes a los deberes y obligaciones tanto de los empleadores como de los trabajadores, así como también de las medidas de Seguridad e Higiene Industrial que conllevan a accidentes laborales que pueden provocar hasta la muerte de un trabajador por actos o condiciones inseguras. Para la prevención de esas situaciones se presenta el Manual de Seguridad Industrial como guía para todas las personas que laboran en Taller Recomot C.A., advirtiendo que las leyes y normas establecen sanciones por el incumplimiento de las mismas.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Romero, Saiby		
---------------	--	--

Higiene Industrial: Se define como ciencia y arte que se dedica a la participación, reconocimiento, evaluación y control de factores o elementos estresantes que se presentan en el ambiente de trabajo.

Seguridad Industrial: Conjunto de normas y principios encaminados a prevenir la integridad física del trabajador, así como el buen uso y cuidado de las máquinas, equipos y herramientas de la empresa.

Accidente: Suceso no deseado que causa lesiones, daños materiales y/o paro en los procesos, cualquier hecho que interrumpe el normal desarrollo de los acontecimientos.

Accidente de Trabajo: Es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.

Incidente: Suceso no deseado que con una pequeña variación puede convertirse en accidente.

Riesgo: Se basa en la existencia de un peligro, al cual hay asociada una determinada probabilidad de ocurrencia.

Daño: Perjuicio causado en las personas, propiedades o medio ambiente.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.
Romero, Saiby

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Asunto: Factores que Intervienen en Accidentes

Fecha: marzo 2013

Factores que intervienen en la ocurrencia de accidentes:

- El Ambiente.
- Personas.
- Materiales.
- Maquinarias.

Condiciones Inseguras: Son los riesgos existentes en: materiales, maquinarias, equipos, es decir, el ambiente que rodea al trabajador.

- Equipos de protección inadecuados o insuficientes.
- Herramientas, equipos o materiales defectuosos.
- Espacio limitado para el desarrollo de las actividades.

Actos Inseguros: Actos personales cuya ejecución expone a las personas a sufrir un accidente; ejemplos:

- Ropa suelta
- trabajador sin protección
- falta de previsión.
- Operar máquinas sin autorización.
- Poner fuera de servicio el equipo de seguridad.
- Usar los equipos de manera incorrecta.

Elaborado por:
Acevedo, T.
Guzmán, V.
Romero, S.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello
Díaz.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Asunto: Factores que Intervienen en Accidentes.

Fecha: marzo 2013

Factores Personales:

- **Fisiológicos:** Fatiga, edad, lesiones en los sentidos
- **Psicológicos:** Miedo, timidez, preocupación, atención dispersa, malos hábitos, estado de ánimo, mala memoria, entre otros.

Factores Sociales:

- Problemas familiares
- Problemas económicos
- Problemas de moral o ética

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado por:

Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Msc. Candida Cabello D.	Gloria Maldonado.
---	-------------------------	-------------------

Asunto: Clasificación de los Accidentes.

Fecha: marzo 2013

No existe una clasificación única para los tipos de accidentes que ocurren en los ambientes laborales. Se exponen algunos tipos:

Accidentes en los que el material va hacia al hombre:

- Por golpe.
- Por contacto.

Accidentes en los que el hombre va hacia el material:

- Por pegar contra.
- Por contacto con.
- Por caída a nivel (por materiales botados en los pasillos, piso deteriorado, manchas de aceite en el suelo, calzado inapropiado).
- Por caída a desnivel (desde escaleras o andamios).
- Por aprisionamiento.

Accidentes en los que el movimiento relativo es indeterminado:

- Por sobreesfuerzo.
- Por exposición.

La ventaja de conocer la tipología de cada accidente radica en que a cada tipo le corresponderán medidas específicas para su prevención.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Guzmán, Virginia. Romero, Saiby		
------------------------------------	--	--

Asunto: Tipos de Incapacidad

Fecha: marzo 2013

Muerte

Incapacidad Total Permanente: Pérdida total de la capacidad de trabajo. Ejemplo: pérdida de los miembros superiores o inferiores, pérdida total de la vista u oído, etc.

Incapacidad Parcial Permanente: Reducción parcial de la capacidad de trabajo; pérdida de una mano, una pierna, reducción de la capacidad funcional de un órgano, ejemplo: reducción de la capacidad auditiva, visual, etc.

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado por:

Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Msc. Candida Cabello D.	Gloria Maldonado.
---	-------------------------	-------------------

Manipulación de Equipos y Herramientas de Trabajo:

- Verificar el uso de herramientas y equipos en buen estado, así como su utilización adecuada.
- Promover la conservación y cuidado de los equipos y herramientas de trabajo, colocándolas en un lugar seguro y apropiado.
- Queda terminantemente prohibido la utilización de maquinaria y herramientas sin el conocimiento y autorización para hacerlo.

Manipulación de Maquinarias:

- Las labores de engrase, limpieza o reparación, deberán realizarse cuando las máquinas no estén en funcionamiento.
- Tomar las medidas de prevención mediante la utilización de equipo de protección necesario para las necesidades de cada máquina.

Todo trabajador debe dejar su lugar de trabajo limpio y ordenado al concluir sus labores.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.
Romero, Saiby

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Asunto: Procedimientos.

Fecha: marzo 2013

Operaciones de Manejo y Contacto con los Materiales

Los operarios a la hora de cargar cámaras, cigüeñales, motores que deban ser montados en carruchas deben tener el equipo adecuado para el levantamiento de los mismos.

Al levantar un peso emplee los músculos de las piernas, mantenga la espalda recta y las rodillas flexionadas.

Deberán usarse equipos de protección personal tales como: guantes, gafas protectoras, cinturones, botas de seguridad, mascarillas, etc., en cada operación que lo requiera.

No levantar cargas máximas permitidas.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Romero, Saiby		
---------------	--	--

Contacto con Materiales Químicos

La presencia de sustancias químicas en el puesto de trabajo es común en todos los sectores de industrias y servicios, debido a esto se dice que pueden estar presentes los riesgos químicos.

Algunos de los materiales usados durante las operaciones son riesgosos, ya que podrían causar daños en la piel, ojos, mucosas, entre otros, si no se establecen las medidas de seguridad que se requieren para cada caso. Por lo tanto deberá proveerse a los trabajadores del equipo de seguridad necesario y adecuado, en caso de que el mismo no se les haya suministrado deberán solicitarlos. Queda prohibido el manejo de esos materiales si no se tienen los implementos de seguridad. Si algún trabajador siente picazón, ardor o cualquier otro malestar causado por algún químico o solvente, debe indicarlo a su supervisor y este llevarlo o enviarlo a servicios médicos en caso de que sea necesario.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Romero, Saiby		
---------------	--	--

Asunto: Procedimientos

Fecha: marzo 2013

Equipos contra Incendios:

El supervisor será siempre el responsable de cualquier deterioro o pérdida de cualquier implemento o equipo contra incendios.

Los accesos a extintores, mangueras, puertas de emergencias, deberán estar identificados y despejados en todo momento.

Deberán tomarse las medidas requeridas para evitar el derrame de líquidos inflamables hacia tanquillas, canales de lluvia, lugares donde haya contacto con fuego, etc.

Los pasillos y las entradas a las oficinas deberán estar despejados en caso de cualquier emergencia.

En caso de generarse alguna contingencia por derrame de algún líquido inflamable alejarse de la zona, la aglomeración de personas puede agravar la situación.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Romero, Saiby		
---------------	--	--

Se debe cumplir con las siguientes factores de seguridad:

- Condiciones de seguridad para evitar riesgos de resbalones o caídas, espacios de trabajo en zonas peligrosas;
- Condiciones de seguridad contra incendios, acceso para minusválidos
- Orden, limpieza y mantenimiento en todas las zonas de trabajo.
- Señalización de seguridad y salud
- Condiciones ambientales, temperatura, ruido, contaminantes, etc.
- Iluminación
- Servicios higiénicos y locales de descanso, fuentes de agua, vestuarios, etc.
- Material y locales de primeros auxilios.
- Lockers para guardar el equipo de protección suministrado por la empresa.

Elaborado por: Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Revisado Por: Msc. Candida Cabello D.	Aprobado por: Gloria Maldonado.

Obligaciones de los empresarios:

En cualquier caso, un equipo de protección individual deberá:

- Ser adecuado a los riesgos de los que haya que protegerse, sin suponer de por sí un riesgo adicional;
- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo;
- Tener en cuenta las exigencias ergonómicas y de salud del trabajador;

El equipo de protección individual deberá utilizarse, el tiempo que sea necesaria y se determinará en función de la gravedad del riesgo y de las características del puesto de trabajo de cada trabajador, así como de las prestaciones del equipo de protección individual.

Los equipos de protección individual estarán destinados, en principio, a un uso personal. Si las circunstancias exigen la utilización de un equipo individual por varias personas, deberán tomarse medidas apropiadas para que dicha utilización no cause ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.
Romero, Saiby.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Equipos de Protección Personal o Protección Individual



Dispositivos de protección de piernas y pies:

La gran mayoría de daños a los pies se deben a la caída de objetos pesados. Es fácil conseguir zapatos de seguridad que protejan en contra de esa clase de riesgo. Esa clase de zapatos pueden conseguirse en tamaños, formas, y estilos, que a la vez se adaptan bien a diferentes pies, y además tienen buen aspecto. En el caso del Taller Recomot, C.A., puede haber fractura en dedos de los pies por la caída de motores y demás piezas pesadas que se reparan en el taller.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Guzmán, Virginia. Romero, Saiby		
------------------------------------	--	--

Dispositivos de protección de dedos, manos y brazos

Guantes:

Por la aparente vulnerabilidad de los dedos, manos y brazos, con frecuencia se deben usar equipos protectores, como el guante. De acuerdo a sus materiales de confección y sus diversas adaptaciones hace que tengan un amplio uso de acuerdo a las consideraciones correspondientes a su aplicación. Además del largo para proteger el antebrazo y brazo del obrero, los guantes se usan en operaciones que involucren manejo de material caliente, o con filos, o puntas, raspaduras o magulladuras. No se aconseja su uso en operadores que trabajen en maquinas rotativas, ya que existe la posibilidad de que el guante sea arrastrado por la maquina en uso forzando así la mano del operario a su interior. Si el guante a usar es de tamaño largo se aconseja que las mangas cubran la parte de afuera del final del guante.

Cinturones de Seguridad

Para su selección debe considerarse dos usos, el normal y el de emergencia. El normal son cinturones usados para soportar tensiones relativamente leves durante el desempeño habitual de una tarea. Estas tensiones raramente excederán el peso total estático del usuario.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.
Romero, Saiby

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Asunto: Equipos de Protección Personal

Fecha: marzo 2013

El uso de emergencia sirve para retener con seguridad un hombre al caerse, tal uso puede presentarse en ciertas ocasiones donde sobrepasa el peso del operario debido a caídas o situaciones inesperadas.

Vestimenta:

Muchas exposiciones a riesgos en las industrias exigen la ropa apropiada, en lugar de la ordinaria, o encima de estas. Para la selección de esta indumentaria hace falta tener presente precauciones como: la prenda debe brindar la protección debida contra el riesgo involucrado, y la otra, que no entorpezca los movimientos del trabajador. La vestimenta puede tener incluidas batas, pantalones, delantales, camisas, chaquetas, trajes completos, y cualquier diseño de ropa que proteja al trabajador ante la posibilidad de sufrir algún tipo de lesión causada por su trabajo. El uso de vestimenta adecuada previene en el usuario riesgos contra quemaduras, raspaduras, dermatosis, o cualquier lesión acarreada por dicha labor. Además, éstas deben ser de fácil acceso, es decir, sean fáciles de ponerse y quitarse, en caso de presentarse algún tipo de emergencia.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Romero, Saiby		
---------------	--	--

Dispositivos de protección facial y visual:

El proteger los ojos y la cara de lesiones debido a entes físicos y químicos, como también de radiaciones, es vital para cualquier tipo de manejo de programas de seguridad industrial. En algunas operaciones es necesario proteger la totalidad de la cara, y en algunos casos, se requiere que esta protección sea fuerte para que los ojos queden salvaguardados del riesgo ocasionado por partículas volantes relativamente pesadas.

Dispositivos respiratorios

En los procesos industriales se crean contaminantes atmosféricos que pueden ser peligrosos para la salud de los trabajadores. Deben existir consideraciones como aplicar medidas de control a los contaminantes. Existen casos, en donde estas medidas no son suficientes, por lo que habrá que disponer de equipos protectores a nivel respiratorio.

Dispositivos de protección colectiva:

Es una forma de proteger a un grupo de trabajadores de la industria, ya que busca de manera visual avisar y mantener al tanto los lugares de peligro. Y la importancia que debe darse al ambiente que rodea al hombre para procurarle mayores comodidades y ayudarlo a lograr una mayor eficiencia en su trabajo.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Romero, Saiby		
---------------	--	--

**Manual de Seguridad Industrial
Taller Recomot C.A.
Cumaná, estado Sucre.**



Pág. 32/35

Asunto: Responsabilidades

Fecha: marzo 2013

Será responsabilidad del gerente de la empresa que los trabajadores y los accionistas observen un fiel cumplimiento del presente Manual y de preparar y elaborar la actualización del mismo de acuerdo a las modificaciones que sufran las leyes.

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado por:

Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Msc. Candida Cabello D.	Gloria Maldonado.
---	-------------------------	-------------------

La rectificadora es una máquina herramienta, utilizada para conseguir mecanizados de precisión tanto en dimensiones como en acabado superficial, a veces a una operación de rectificado le siguen otras de pulido y lapeado. Las piezas que se rectifican son principalmente de acero endurecido mediante tratamiento térmico, utilizando para ellos discos abrasivos robustos, llamados muelas. Las partes de las piezas que se someten a rectificado han sido mecanizadas previamente en otras máquinas herramientas antes de ser endurecidas por tratamiento térmico y se ha dejado solamente un pequeño excedente de material para que la rectificadora lo pueda eliminar con facilidad y precisión.

En el taller existen diversas maquinas rectificadoras tales como:

- Rectificadora de Cigüeñales.
- Rectificadora de Bloque.
- Rectificadora de Biela.
- Rectificadora de guía de Cámara.

Elaborado por: Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Revisado Por: Msc. Candida Cabello D.	Aprobado por: Gloria Maldonado.
---	--	------------------------------------

Asunto: Maquinaria del Taller

Fecha: marzo 2013

Torno: Se denomina torno a un conjunto de máquinas y herramientas que permiten mecanizar piezas de forma geométrica de revolución. Estas máquinas-herramientas operan haciendo girar la pieza a mecanizar (sujeta en el cabezal o fijada entre los puntos de centraje) mientras una o varias herramientas de corte son empujadas en un movimiento regulado de avance contra la superficie de la pieza, cortando la viruta de acuerdo con las condiciones tecnológicas de mecanizado adecuadas.

Desde el inicio de la Revolución industrial, el torno se ha convertido en una máquina básica en el proceso industrial de mecanizado.

Prensa Hidráulica: es un mecanismo conformado por vasos comunicantes impulsados por pistones de diferentes áreas que, mediante pequeñas fuerzas, permite obtener otras mayores. Los pistones son llamados pistones de agua, ya que son hidráulicos. Estos hacen funcionar conjuntamente a las prensas hidráulicas por medio de motores.

Elaborado por:
Acevedo, Tomas.
Guzmán, Virginia.

Revisado Por:
Msc. Candida Cabello D.

Aprobado por:
Gloria Maldonado.

Romero, Saiby		
---------------	--	--

Otras de las máquinas que se encuentran dentro del taller Recomot son:

- Pulidora de Bloque
- Cepilladora de Cámara
- Barrenadora de Bloque

Para todas las máquinas se debe usar el mismo equipo de protección:

- Mascarillas
- Guantes
- Gafas de Seguridad
- Protección corporal
- Calzado de seguridad
- Fajas (cinturones de seguridad)



Elaborado por: Acevedo, Tomas. Guzmán, Virginia. Romero, Saiby	Revisado Por: Msc. Candida Cabello D.	Aprobado por: Gloria Maldonado.

CONCLUSIONES

Una vez realizada la investigación podemos concluir que:

- Los resultados que arrojaron las encuestas demostraron que en la empresa Taller Recomot, C.A., se encuentran todos los equipos de protección necesarios para la realización del trabajo, pero que a su vez, éste no es utilizado por los trabajadores, así mismo, se pudo observar que tienen toda la señalización que pide el cuerpo de bomberos.
- La situación actual de la empresa en cuanto al marco legal en materia de seguridad y salud laboral.
- Es preocupante, que a pesar de existir los equipos de protección en la empresa, nadie los usa; lo que los hace vulnerables a sufrir accidentes laborales.
- Mediante la identificación de riesgos en las instalaciones del Taller Recomot, C.A., se determinaron las causas que pudieran dar origen a los accidentes y enfermedades laborales, tales como:
 - Falta de inducción y adiestramiento del personal en materia de seguridad industrial.
 - Condiciones inseguras en el ambiente de trabajo.
- La implementación del Manual permitirá realizar, evaluar y coordinar las acciones de prevención y control de riesgos presentes en la empresa.

RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta el análisis realizado y las conclusiones obtenidas se establecen las siguientes recomendaciones para lograr una labor más eficiente desde el punto de vista de la Higiene y Seguridad industrial en el Taller Reacomot, C.A.

- Realizar campañas de Información constante a los trabajadores, a través de cursos, charlas, jornadas y conferencias, con el objeto de darles a conocer los cambios e innovaciones sobre higiene y seguridad y la importancia que tiene el uso de los equipos de protección.
- Implementar el Manual de Seguridad Industrial.
- Notificar a los trabajadores las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las normas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Internalizar que los manuales de higiene y seguridad buscan vital identificar los riesgos potenciales en las áreas de trabajo, proveer un buen ambiente de trabajo, equipos de protección y tomar medidas alternativas de control de riesgos laborales rápidamente.
- Informar a los trabajadores de los grandes riesgos que corren al no utilizar debidamente los equipos de protección a la hora de realizar sus tareas laborales.

BIBLIOGRAFIA

Textos

Arias, Fídias. (2006): El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica, 5ta Edición, Editorial Episteme.

Bastardo, Santos y Morales, Alfredo. (2008): Seguridad Industrial. Publicación Electrónica.

Chiavenato, Idalberto. (2009): Gestión del Talento Humano, Editorial Mc Graw-Hill, México.

Kayser, Beatriz. (2007): Ingeniera Industrial, Publicación Electrónica, Buenos aires.

Leyes y Reglamentos

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999).

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. (2005).

Ley Orgánica de Trabajo. (2012).

Normas CONVENIN 474, Normas CONVENIN 2206, Normas CONVENIN 4004.

- Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo. (1973).

Trabajos de Grado

Carrillo, Yeniffer; Ortiz Betsy. (2006). "Diseño de un Programa de Seguridad y Salud Laboral para una Empresa de Elaboración de Premezcla para Alimentación Animal".

Monterroso Pérez, Ana Patricia. (2007). "Diseño e Implementación de un Manual de Seguridad e Higiene Industrial, Para la Planta de Operación de Prolacsa".

Rebollo, Álvaro; González, Enlys; Cermeño, José. (2005). "Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional, Basado en la Normas COVENIN 4001 y COVENIN 4004 en una Empresa Manufacturera de Neumáticos".

Páginas Web Consultadas

Alvarez, N. (2010). Manual de procedimientos. Recuperado el 20 de enero de 2013 de: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Manual-De-Procedimientos/5131036.html>

Amador, J. (s.f.) Manuales administrativos. Recuperado el 16 de enero de 2013 de: http://www.elprisma.com/apuntes/administracion_de_empresas/manualesadministrativos/default3.asp

Amador, J. (s.f.) Manuales administrativos. Recuperado de 16 de enero de 2013, de: http://www.elprisma.com/apuntes/administracion_de_empresas/manualesadministrativos/default3.asp

Areli, (2008,25 de Marzo) Actos Inseguros. Recuperado el 28 de noviembre de 2012. de: <http://seguridadhigiene.wordpress.com/2008/03/25/actos-inseguros/>

Bracho, Giovany (2010, 10 de octubre) Introducción al Seguridad, Higiene y Ambiente. Recuperado el 15 de noviembre de 2012,de: <http://es.scribd.com/doc/39057765/Guia-de-Riesgo-Laboral>

Conceptos de Prevención de accidentes. (.s.f.).Recuperado el 10 de diciembre de 2012,de: <http://deconceptos.com/ciencias-sociales/prevencion-de-accidentes#ixzz2HZvFfgVx>

FONDONORMA, (s.f.). Recuperado de 13 de enero de 2013, de: <http://www.fondonorma.org.ve/>

Merylee. (s.f.) Análisis y diseño de estructuras y reingeniería de proceso. Recuperado el 16 de enero 2013 de:

http://html.rincondelvago.com/analisis-y-diseno-de-estructuras-y-reingenieria-de-proceso_1.html

Muguerza, J. (2006, 27 de julio) Prevención y control de riesgos industriales. Recuperado el 12 de diciembre de 2012, de: <http://www.emagister.com/curso-prevencion-control-riesgos-industriales/conceptos-basicos-seguridad-industrial>

- (2012, 20 de enero), Seguridad y Protección. Recuperado el 14 de enero de 2013 de: http://www.pac.com.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=9411:caracteristicas-de-la-seguridad-industrial&catid=67:seguridad-y-proteccion&Itemid=90

Wayne, R.y Robert M. (2005). Administración de Recursos Humanos.[Versión Electrónica]. Recuperado el 18 de enero de 2013, de:

http://books.google.co.ve/books?id=UkWAvHmBswC&pg=PA355&lpg=PA355&dq=wayne+mondy+administracion+de+recursos+humanos&source=bl&ots=YuTuW3CQPX&sig=JLTKXhZXGyR-Lpbc_LolgpByDbM&hl=es-419&sa=X&ei=NIR5UZvTDZGA9gSC_ICYDw&ved=0CDYQ6AEwAg

Documentos

Instructivo para la Elaboración de Proyectos de Grado (2006). Escuela de Administración. Universidad de Oriente. Núcleo de Sucre. Venezuela.

APENDICE

Análisis de Resultados Cuestionario A.



Universidad de Oriente
Núcleo Sucre
Escuela de Administración
Departamento de Administración
Departamento de Contaduría

Técnicas e instrumentos para la recolección de información:

El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información que se precisa.

En esta oportunidad, el cuestionario que se aplicará incluirá preguntas cerradas relacionadas al tema de investigación. Las preguntas cerradas, son aquellas que establecen previamente las opciones de respuesta que puede elegir el encuestado.

Pasos a seguir para una correcta contestación del cuestionario:

- Lea cuidadosamente cada pregunta, en caso de no entender alguna de las preguntas formuladas consulte con el encuestador.
- Marque con "X" la respuesta de su preferencia.
- Responda con la verdad, no de información falsa, es preferible que pase a la siguiente pregunta.

La Información suministrada por Ud. En este cuestionario será útil e indispensable para la realización de esta investigación, es por ello que necesitamos la total transparencia a la hora de dar su respuesta.

Gracias por su tiempo.

CUESTIONARIO

1. ¿Qué edad tiene usted?

18 a 25 años _____; 26 a 30 años _____; 31 a 40 años _____; 41 o
mas _____

2. ¿Cuál es su nivel educativo?

Primaria _____; Básico 3er año _____; Diversificado _____; Técnico _____;
Universitario _____; Otro _____

3. ¿Tiene conocimientos sobre la LOPCYMAT?

Si _____; No _____; Poco _____

4. ¿Cree usted que proteger a los trabajadores debe ser una política de la empresa?

Si _____; No _____

5. ¿Cuál es su actitud frente al uso de equipos de protección personal?

Aceptable _____; Rechazo _____; Indiferente _____

6. ¿Considera que la empresa garantiza a los trabajadores condiciones de prevención, salud, seguridad y bienestar en el trabajo?

Si _____; No _____

7. ¿Cómo Evalúa usted las acciones de prevención de accidentes que desarrolla la empresa a nivel de seguridad industrial?

Deficiente _____; Regular _____; Aceptable _____; Buena _____;
Excelente _____

8. ¿La Empresa le advierte a usted sobre los riesgos de seguridad industrial?

Si _____; No_____

9. ¿Conoce la importancia de utilizar los equipos de protección personal?

Si _____; No_____

10. ¿La Empresa le proporciona capacitación con respecto a la prevención de accidentes, enfermedades profesionales?

Si _____; No_____

11. ¿La Empresa le proporciona equipos de protección personal?

Si _____; No_____

12. ¿Qué equipos de protección personal usa usted?

Lentes____; Guantes____; Botas____; Zapatos____;
Fajas____;
Bragas: _____; Cinturones de seguridad____; Arnesees____;
Todos _____; Ninguno _____.

Análisis de Resultados Cuestionario B.



Universidad de Oriente
Núcleo Sucre
Escuela de Administración
Departamento de Administración
Departamento de Contaduría

Técnicas e instrumentos para la recolección de información:

El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información que se precisa.

En esta oportunidad, el cuestionario que se aplicará incluirá preguntas cerradas relacionadas al tema de investigación. Las preguntas cerradas, son aquellas que establecen previamente las opciones de respuesta que puede elegir el encuestado.

Pasos a seguir para una correcta contestación del cuestionario:

- Lea cuidadosamente cada pregunta, en caso de no entender alguna de las preguntas formuladas consulte con el encuestador.
- Marque con "X" la respuesta de su preferencia.
- Responda con la verdad, no de información falsa, es preferible que pase a la siguiente pregunta.

La Información suministrada por Ud. En este cuestionario será útil e indispensable para la realización de esta investigación, es por ello que necesitamos la total transparencia a la hora de dar su respuesta.

Gracias por su tiempo.

CUESTIONARIO

13. ¿Qué edad tiene usted?

18 a 25 años _____; 26 a 30 años _____; 31 a 40 años _____; 41 o
mas _____

14. ¿Cuál es su nivel educativo?

Primaria _____; Básico 3er año _____; Diversificado _____; Técnico _____;
Universitario _____; Otro _____

15. ¿Posee conocimientos sobre la LOPCYMAT?

Si _____; No _____; Poco _____

16. ¿Qué posición ocupa Usted en el Negocio?

Socio _____; Dueño _____; Encargado _____; Otros _____

5. ¿Cuáles son los servicios que brinda a la ciudad?

6. ¿Con cuántos trabajadores cuenta usted?

1 _____; 2 _____; 3 _____; 4 _____; Más de 4 _____

7. ¿Proteger al Empleado debe ser una política de la empresa?

Si _____; No _____

8. ¿Tiene conocimientos de los riesgos y accidentes que se pueden producir al desenvolver la actividad?

Si _____; No _____

9. ¿Posee la empresa estrategias y acciones para prevenir los accidentes?

Si _____; No _____

En caso de ser afirmativa la respuesta indique cuales estrategias posee la
empresa: _____

10. ¿Proporciona los materiales de Seguridad que se ameritan para el desarrollo de las actividades?

Si____; No____

11. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa sus trabajadores durante la jornada laboral utilizan el equipo de seguridad?

Si____; No____

12. ¿Brinda usted información de los accidentes que se pueden ocasionar a sus trabajadores?

Si____; No____

13. ¿Cuáles son los posibles accidentes que pueden ocurrir si no se tiene cuidado o no se usan los equipos de protección al trabajar en el Taller Recomot, C.A.?

HOJAS DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	Propuesta manual seguridad industrial como herramienta de prevención de accidentes taller Recomot, c.a. Cumaná, Estado Sucre. periodo 2013
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Acevedo Pietri, Tomás Gregorio	CVLAC	19573844
	e-mail	tgap89@hotmail.com
	e-mail	tgap89@gmail.com
Guzmán Rodríguez, Virginia Del Valle	CVLAC	20548847
	e-mail	Virgi_62@hotmail.com
	e-mail	
Romero Gómez, SaibyEfigenia	CVLAC	19537105
	e-mail	Saiby90@hotmail.com
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Manejo de equipos, Protección de la integridad física, Ambiente de Trabajo, Accidente de Trabajo

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Prof. MSc. Cándida Cabello Díaz.	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input checked="" type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> J <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	5.187.997
	e-mail	candidacabello@gmail.com
	e-mail	
Prof. MSc. María de Lourdes Patiño	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> J <input checked="" type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	5.692.604
	e-mail	Lourdes.0303@hotmail.com
	e-mail	
	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> J <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año Mes Día

Colocar fecha de discusión y aprobación:

2013	Marzo	15
------	-------	----

Lenguaje: SPA _____

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
TESIS_TA_VGySR	Application/word

Alcance:

Espacial:

Temporal

**Título o Grado asociado con el trabajo: Linceciado(a) Administración -
Licenciada en Contaduría Pública**

Nivel Asociado con el Trabajo:Linceciado(a)

Área de Estudio: Administración- Contaduría Pública

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLANOS CUNPEL
Secretario

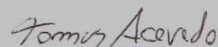


C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marija

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso- 6/6


Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009) : “los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización”.



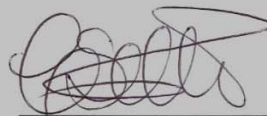
Acevedo Tomas
Autor 1



Guzman Virginia
Autor 2



Romero Saiby
Autor 3



Prof. MSc. Cabello Candida Díaz
Asesor